

ANEXO 4.3

LISTA DE MERCANCIAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO IV DEL TGIEC (ANEXO A)

Lista de Panamá con Costa Rica

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
0203.11.10	--- En canal	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0203.11.20	--- En medias canales	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0203.12.10	--- Jamones de pierna y sus trozos	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0203.12.90	--- Los demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0203.19.10	--- Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0203.19.20	--- Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0203.19.90	--- Las demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0203.21.10	--- En canal	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0203.21.20	--- En medias canales	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0203.22.10	--- Jamones de pierna y sus trozos	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0203.22.90	--- Los demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0203.29.10	--- Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0203.29.20	--- Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0203.29.90	--- Las demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0207.13.13	---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores	
0207.13.14	---- Surtidos de trozos, unidos o separados, incluso que incluyan trozos de la fracción 0207.13.13 o de despojos	
0207.14.13	---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores	
0207.14.14	---- Surtidos constituidos por trozos, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la subpartida 0207.14.13	
0210.11.11	---- Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0210.11.19	---- Los demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0210.11.90	--- Las demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0210.19.10	--- Costillas de cerdo	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0210.19.21	---- Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0210.19.29	---- Los demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0210.19.90	--- Las demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
0407.00.20	- Para consumo humano	
0407.00.90	- Los demás	
0701.90.00	- Las demás	
0703.10.10	-- Cebollas para la siembra	
0703.10.20	-- Las demás cebollas	
0703.10.51	--- Para la siembra	
0703.10.59	--- Los demás	
0901.11.00	-- Sin descafeinar	
0901.12.00	-- Descafeinado	
0901.21.00	-- Sin descafeinar	
0901.22.00	-- Descafeinado	
0901.90.10	-- Cáscara y cascarilla de café	
0901.90.20	-- Sucedáneos del café que contengan café	
1006.10.90	-- Los demás	
1006.20.11	--- En empaque inferior o igual a 2 kilos netos	
1006.20.19	--- Los demás	
1006.20.20	-- Arroz jasmine y basmati	
1006.20.90	-- Los demás	
1006.30.11	--- En empaque inferior o igual a 2 kilos netos	
1006.30.19	--- Los demás	
1006.30.20	-- Arroz jasmine y basmati	
1006.30.90	-- Los demás	
1006.40.00	- Arroz partido	
1507.90.00	- Los demás	
1508.90.00	- Los demás	
1511.10.00	- Aceite en bruto	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 6
1511.90.00	- Los demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 7
1512.19.00	-- Los demás	
1512.29.00	-- Los demás	
1513.11.00	-- Aceite en bruto	
1513.19.00	-- Los demás	
1513.21.00	-- Aceites en bruto	
1513.29.00	-- Los demás	
1514.19.00	-- Los demás	
1514.99.00	-- Los demás	
1515.29.00	-- Los demás	
1515.50.10	-- Aceite en bruto	
1515.50.90	-- Los demás	
1515.90.41	--- En bruto	
1515.90.49	--- Los demás	
1515.90.90	-- Los demás	
1516.10.00	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	
1516.20.10	-- Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia	
1516.20.90	-- Los demás	
1517.10.00	- Margarina, excepto la margarina	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	líquida	
1517.90.10	-- Mezcla de aceites vegetales	
1517.90.90	-- Los demás	
1701.11.00	-- De caña	
1701.12.00	-- De remolacha	
1701.91.10	--- Azúcar cande	
1701.91.90	--- Los demás	
1701.99.10	--- Azúcar cande	
1701.99.90	--- Los demás	
2101.11.10	--- "Café instantáneo" (soluble)	
2101.11.90	--- Los demás	
2101.12.10	--- Pastas de café	
2101.12.20	--- "Café instantáneo" (soluble)	
2101.12.90	--- Los demás	
8703.10.11	--- Con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.10.12	--- Con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.10.13	--- Con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.10.19	--- Los demás	
8703.10.21	--- Con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.10.22	--- Con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.10.23	--- Con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.10.29	--- Los demás	
8703.21.21	---- Nuevos	
8703.21.29	---- Los demás	
8703.21.41	---- Nuevos	
8703.21.49	---- Los demás	
8703.21.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.21.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.21.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.21.94	---- Nuevos, los demás	
8703.21.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.21.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.21.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.21.99	---- Los demás, usados	
8703.22.21	---- Nuevos	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
8703.22.29	---- Los demás	
8703.22.41	---- Nuevos	
8703.22.49	---- Los demás	
8703.22.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.22.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.22.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.22.94	---- Nuevos, los demás	
8703.22.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.22.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.22.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.22.99	---- Los demás, usados	
8703.23.21	---- Nuevos	
8703.23.29	---- Los demás	
8703.23.41	---- Nuevos	
8703.23.49	---- Los demás	
8703.23.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.23.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.23.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.23.94	---- Nuevos, los demás	
8703.23.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.23.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.23.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.23.99	---- Los demás, usados	
8703.24.21	---- Nuevos	
8703.24.29	---- Los demás	
8703.24.41	---- Nuevos	
8703.24.49	---- Los demás	
8703.24.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.24.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.24.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.24.94	---- Nuevos, los demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
8703.24.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.24.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.24.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.24.99	---- Los demás, usados	
8703.31.21	---- Nuevos	
8703.31.29	---- Los demás	
8703.31.41	---- Nuevos	
8703.31.49	---- Los demás	
8703.31.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.31.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.31.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.31.94	---- Nuevos, los demás	
8703.31.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.31.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.31.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.31.99	---- Los demás, usados	
8703.32.21	---- Nuevos	
8703.32.29	---- Los demás	
8703.32.41	---- Nuevos	
8703.32.49	---- Los demás	
8703.32.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.32.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.32.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.32.94	---- Nuevos, los demás	
8703.32.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.32.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.32.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.32.99	---- Los demás, usados	
8703.33.21	---- Nuevos	
8703.33.29	---- Los demás	
8703.33.41	---- Nuevos	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
8703.33.49	---- Los demás	
8703.33.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.33.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.33.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.33.94	---- Nuevos, los demás	
8703.33.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.33.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.33.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.33.99	---- Los demás, usados	
8703.90.21	--- Nuevos	
8703.90.29	--- Los demás	
8703.90.41	--- Nuevos	
8703.90.49	--- Los demás	
8703.90.61	--- Nuevos	
8703.90.69	--- Los demás	
8703.90.91	--- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.90.92	--- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.90.93	--- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.90.94	--- Nuevos, los demás	
8703.90.96	--- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.90.97	--- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.90.98	--- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.90.99	--- Los demás, usados	
8704.21.10	--- Nuevos	
8704.21.20	--- Usados	
8704.31.10	--- Nuevos	
8704.31.20	--- Usados	
8711.10.10	-- Nuevas (os)	
8711.10.20	-- Usadas (os)	
8711.20.11	--- Nuevas (os)	
8711.20.19	--- Las demás	
8711.20.21	--- Nuevas (os)	
8711.20.29	--- Los demás	
8711.30.10	-- Nuevas (os)	
8711.30.20	-- Usadas (os)	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
8711.40.10	-- Nuevas (os)	
8711.40.20	-- Usadas (os)	
8711.50.10	-- Nuevas (os)	
8711.50.20	-- Usadas (os)	
8711.90.10	-- Nuevas (os)	
8711.90.20	-- Usadas (os)	

Lista de Panamá con El Salvador

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
01039110	- - - Domésticos	
01039190	- - - Los demás	
01039210	- - - Domésticos	
01039290	- - - Los demás	
02031110	- - - En canal	
02031120	- - - En medias canales	
02031210	- - - Jamones de pierna y sus trozos	
02031290	- - - Los demás	
02031910	- - - Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	
02031920	- - - Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	
02031990	- - - Las demás	
02032110	- - - En canal	
02032120	- - - En medias canales	
02032210	- - - Jamones de pierna y sus trozos	
02032290	- - - Los demás	
02032910	- - - Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	
02032920	- - - Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	
02032990	- - - Las demás	
02063000	- De la especie porcina, frescos o refrigerados	
02064100	- - Hígados	
02064900	- - Los demás	
02068000	- Los demás, frescos o refrigerados	
02069000	- Los demás, congelados	
02071100	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	
02071200	- - Sin trocear, congelados	
02071311	- - - - Pechugas, incluso deshuesadas	
02071312	- - - - Carne molida o en pasta	
02071313	- - - - Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores	
02071314	- - - - Surtidos de trozos, unidos o separados, incluso que incluyan trozos de la fracción 0207.13.13 o de despojos	
02071315	- - - - Alas	
02071319	- - - - Los demás	
02071321	- - - - Hígados	
02071329	- - - - Los demás	
02071411	- - - - Pechugas, incluso deshuesadas	
02071412	- - - - Carne molida o en pasta	
02071413	- - - - Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores	
02071414	- - - - Surtidos constituidos por trozos, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la subpartida 0207.14.13	
02071415	- - - - Alas	
02071419	- - - - Los demás	
02071421	- - - - Hígados	
02071429	- - - - Los demás	
02072400	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	
02072500	- - Sin trocear, congelados	
02072611	- - - - Pechugas, incluso deshuesadas	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
02072612	---- Carne molida o en pasta	
02072613	---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores (excepto molidos o en pasta)	
02072614	---- Surtidos constituidos por trozos , unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la partida 0207.26.13 (excepto molidos o en pasta)	
02072615	---- Alas	
02072619	---- Los demás trozos	
02072621	---- Hígados	
02072629	---- Los demás	
02072711	---- Pechugas ,incluso deshuesadas	
02072712	---- Carne molida o en pasta	
02072713	---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores (excepto molidos o en pasta)	
02072714	---- Surtidos constituidos por trozos, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la partida 0207.27.13 (excepto molidos o en pasta)	
02072715	---- Alas	
02072719	---- Los demás trozos	
02072721	---- Hígados	
02072729	---- Los demás	
02073210	--- De pato	
02073290	--- Los demás	
02073310	--- De pato	
02073390	--- Los demás	
02073400	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	
02073511	---- Trozos, excepto de despojos	
02073519	---- Los demás (despojos)	
02073521	---- Trozos, excepto de despojos	
02073529	---- Los demás (despojos)	
02073611	---- Trozos	
02073619	---- Los demás (despojos)	
02073621	---- Trozos, excepto de despojos	
02073629	---- Los demás (despojos)	
02090011	-- Tocino	
02090012	-- Grasa de cerdo	
02090019	-- Las demás	
02090021	-- Tocino, grasas de cerdo	
02090029	-- Las demás	
02101111	---- Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	
02101119	---- Los demás	
02101190	--- Las demás	
02101200	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	
02101910	--- Costillas de cerdo	
02101921	---- Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	
02101929	---- Los demás	
02101990	--- Las demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
02109110	--- Carnes	
02109120	--- Despojos	
02109190	--- Los demás	
02109210	--- Carnes	
02109220	--- Despojos	
02109290	--- Los demás	
02109310	--- Carnes	
02109320	--- Despojos	
02109390	--- Los demás	
02109910	--- Carnes	
02109921	---- De hígado de ganso salado o en salmuera, seco o ahumado	
02109929	---- Los demás	
02109990	--- Los demás	
04011000	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	
04012090	-- Las demás	
04013010	-- Leche	
04013021	--- Para batir	
04013029	--- Los demás	
04021010	-- De cabra	
04021091	--- En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 Kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en la fracción 0402.10.92	
04021092	--- Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	
04021093	--- De consumo industrial, en envases superior a 2.27 kilos netos	
04021099	--- Los demás	
04022110	--- De cabra	
04022191	---- Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	
04022192	--- De consumo industrial, en envases superior a 2.27 kilos netos	
04022199	---- Las demás	
04022910	--- De cabra	
04022991	---- Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	
04022992	--- De consumo industrial, en envases superior a 2.27 kilos netos	
04022999	---- Las demás	
04029119	---- Las demás	
04029199	---- Las demás	
04029919	---- Las demás	2/ Excepto, para la leche condensada que goza de libre

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
		comercio
04029999	- - - Las demás	
04031010	- - Sin concentrar ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas ni cacao	
04031021	- - - Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso (descremado)	
04031022	- - - Con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso	
04031031	- - - En proporción inferior al 50% en peso	
04031032	- - - En proporción igual o superior al 50% en peso	
04031091	- - - Yogur líquido, incluso con cacao	
04031099	- - - Los demás	
04039011	- - - Crema (nata)	
04039012	- - - Suero de mantequilla (Babeurre)	
04039013	- - - Cuajada	
04039019	- - - Los demás	
04039021	- - - En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases que no exceden de 1Kg neto (uso exclusivamente doméstico), con un contenido de materias grasas, igual o inferior a 1.5% en peso	
04039022	- - - En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea mayor de 1 Kg. neto, con un contenido de materias grasas, igual o inferior al 1.5% en peso	
04039023	- - - En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% en peso	
04039024	- - - Suero de mantequilla (Babeurre)	
04039029	- - - Los demás	
04039031	- - - En polvo, gránulos u otras formas sólidas	
04039039	- - - Los demás	
04039041	- - - En proporción inferior al 50% en peso	
04039042	- - - En proporción igual o superior al 50% en peso	
04039090	- - Los demás	
04049011	--- Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, elaborados especialmente para la crianza de animales	
04049019	- - - Los demás	
04049021	- - - Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, elaborados especialmente para la crianza de animales	
04049029	- - - Los demás	
04049091	- - - Productos constituidos por los componentes naturales de la elaborados especialmente para la crianza de animales	
04049092	- - - Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada	
04049099	- - - Los demás	
04051000	- Mantequilla (manteca)	
04052010	- - Con un contenido de grasa láctea superior o igual al 75% en peso	
04052090	- - Las demás	
04059010	- - Aceite de mantequilla	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
04059090	- - Las demás	
04061010	- - Mozzarella	3/ Se establece una cuota recíproca de US\$ 250,000 a partir del 1 de enero de cada año para los quesos comprendidos en las fracciones arancelarias siguientes: 04.06.10.10, 04.06.10.90, 04.06.20.10, 04.06.20.90, 04.06.30.00, 04.06.90.11, 04.06.90.19 y 04.06.90.90, con 0% de arancel intracuota. El arancel fuera de cuota será en el NMF.
04061090	- - Los demás	3/ Se establece una cuota recíproca de US\$ 250,000 a partir del 1 de enero de cada año para los quesos comprendidos en las fracciones arancelarias siguientes: 04.06.10.10, 04.06.10.90, 04.06.20.10, 04.06.20.90, 04.06.30.00, 04.06.90.11, 04.06.90.19 y 04.06.90.90, con 0% de arancel intracuota. El arancel fuera de cuota será en el NMF.
04062010	- - Para uso industrial	3/ Se establece una cuota recíproca de US\$ 250,000 a partir del 1 de enero de cada año para los quesos comprendidos en las fracciones arancelarias siguientes: 04.06.10.10, 04.06.10.90, 04.06.20.10, 04.06.20.90, 04.06.30.00, 04.06.90.11, 04.06.90.19 y 04.06.90.90, con 0% de arancel intracuota. El arancel fuera de cuota será en el NMF.
04062090	- - Los demás	3/ Se establece una cuota recíproca de US\$ 250,000 a partir del 1 de enero de cada año para los quesos comprendidos en las fracciones arancelarias siguientes: 04.06.10.10, 04.06.10.90, 04.06.20.10, 04.06.20.90, 04.06.30.00, 04.06.90.11, 04.06.90.19 y 04.06.90.90, con 0% de arancel intracuota. El arancel fuera de cuota será en el NMF.
04063000	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo.	3/ Se establece una cuota recíproca de US\$ 250,000 a partir del 1 de enero de cada año para los quesos comprendidos en las fracciones arancelarias

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
		siguientes: 04.06.10.10, 04.06.10.90, 04.06.20.10, 04.06.20.90, 04.06.30.00, 04.06.90.11, 04.06.90.19 y 04.06.90.90, con 0% de arancel intracuota. El arancel fuera de cuota será en el NMF.
04064000	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roquefort</i>	
04069011	- - - Para uso industrial sin partir, en empaques de 20.0 KN o más	3/ Se establece una cuota recíproca de US\$ 250,000 a partir del 1 de enero de cada año para los quesos comprendidos en las fracciones arancelarias siguientes: 04.06.10.10, 04.06.10.90, 04.06.20.10, 04.06.20.90, 04.06.30.00, 04.06.90.11, 04.06.90.19 y 04.06.90.90, con 0% de arancel intracuota. El arancel fuera de cuota será en el NMF.
04069019	- - - Los demás	3/ Se establece una cuota recíproca de US\$ 250,000 a partir del 1 de enero de cada año para los quesos comprendidos en las fracciones arancelarias siguientes: 04.06.10.10, 04.06.10.90, 04.06.20.10, 04.06.20.90, 04.06.30.00, 04.06.90.11, 04.06.90.19 y 04.06.90.90, con 0% de arancel intracuota. El arancel fuera de cuota será en el NMF.
04069020	- - Muenster	
04069090	- - Los demás	3/ Se establece una cuota recíproca de US\$ 250,000 a partir del 1 de enero de cada año para los quesos comprendidos en las fracciones arancelarias siguientes: 04.06.10.10, 04.06.10.90, 04.06.20.10, 04.06.20.90, 04.06.30.00, 04.06.90.11, 04.06.90.19 y 04.06.90.90, con 0% de arancel intracuota. El arancel fuera de cuota será en el NMF.
04070020	- Para consumo humano	
04070090	- Los demás	
04081100	- - Secas	
04081900	- - Las demás	
04089100	- - Secos	
04089900	- - Los demás	
07019000	- Las demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
07031010	- - Cebollas para la siembra	
07031020	- - Las demás cebollas	
07031051	- - - Para la siembra	
07031059	- - - Los demás	
09011100	- - Sin descafeinar	
09011200	- - Descafeinado	
09012100	- - Sin descafeinar	
09012200	- - Descafeinado	
09019010	- - Cáscara y cascarilla de café	
09019020	- - Sucedáneos del café que contengan café	
10059090	- - Los demás (maíz sin preparar ni moler)	
10061090	- - Los demás	
10062011	- - - En empaque inferior o igual a 2 kilos netos	
10062019	- - - Los demás	
10062020	- - Arroz jasmín y basmati	
10062090	- - Los demás	
10063011	- - - En empaque inferior o igual a 2 kilos netos	
10063019	- - - Los demás	
10063020	- - Arroz jasmín y basmati	
10063090	- - Los demás	
10064000	- Arroz partido	
11029010	- - Harina de arroz	
1301.90.20	-- Resina de Cannabis y demás estupefacientes	4/ Prohibido
1302.11.10	--- Opio goma	4/ Prohibido
1302.11.90	--- Los demás	4/ Prohibido
1302.19.20	--- Extracto y tinturas de Cannabis	4/ Prohibido
1302.19.30	--- Concentrado de paja adormidera, y demás estupefacientes	4/ Prohibido
15010010	- Grasas de cerdo (incluida la manteca de cerdo)	
15010020	- Grasas de aves	
15079000	- Los demás	
15089000	- Los demás	
15111000	- Aceite en bruto	
15119000	- Los demás	
15121900	- - Los demás	
15131100	- - Aceite en bruto	
15131900	- - Los demás	
15132100	- - Aceites en bruto	
15132900	- - Los demás	
15141900	- - Los demás	
15149100	- - Aceite en bruto	
15149900	- - Los demás	
15152900	- - Los demás	
15155010	- - Aceite en bruto	
15155090	- - Los demás	
15159041	- - - En bruto	
15159049	- - - Los demás	
15159090	- - Los demás	
15161000	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	
15162010	- - Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia	
15162090	- - Los demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
15171000	- Margarina, excepto la margarina líquida	
15179010	- - Mezcla de aceites vegetales	
15179090	- - Los demás	
16010011	- - Salchichas tipo "viena Sausages"	
16010012	- - Los demás, envasados herméticamente o al vacío	
16010019	- - Los demás	
16010021	- - Envasados herméticamente o al vacío	
16010029	- - Los demás	
16010031	- - Salchichas tipo "viena Sausages"	
16010032	- - Los demás, envasados herméticamente o al vacío	
16010039	- - Los demás	
16010041	- - Salchichas tipo "viena Sausages"	
16010042	- - Los demás, envasados herméticamente o al vacío	
16010049	- - Los demás	
16010091	- - Envasados herméticamente o al vacío	
16010099	- - Los demás	
16021000	- Preparaciones homogeneizadas	
16022010	- - Paté de hígado de ganso o de pato	
16022091	- - - Envasados herméticamente o al vacío	
16022099	- - - Los demás	
16023111	- - - - enteros, congelados	
16023119	- - - - los demás	
16023191	- - - - enteros, congelados	
16023199	- - - - Los demás	
16023210	- - - Envasados herméticamente o al vacío	
16023290	- - - Los demás	
16023910	- - - Envasados herméticamente o al vacío	
16023990	- - - Los demás	
16024111	- - - - Envasado herméticamente o al vacío	
16024119	- - - - Los demás	
16024190	- - - Los demás	
16024210	- - - Envasado herméticamente o al vacío	
16024290	- - - Los demás	
16024911	- - - - Pasta de cerdo (Jamón del diablo)	
16024912	- - - - Jamonadas en envases menores a un 1 kilo neto	
16024913	- - - - Jamonadas en envases iguales o mayores de 1 Kilo neto	
16024914	- - - - Tocino, incluso con partes magras	
16024915	- - - - Colas, hocicos, patas y orejas de puerco	
16024919	- - - - Los demás	
16024990	- - - Los demás	
16025010	- - Envasados herméticamente o al vacío	
16025090	- - Las demás	
16029011	- - - Preparaciones de sangre de cualquier animal	
16029019	- - - Los demás	
16029090	- - Los demás	
17011100	- - De caña	
17011200	- - De remolacha	
17019110	- - - Azúcar cande	
17019190	- - - Los demás	
17019910	- - - Azúcar cande	
17019990	- - - Los demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
17022010	-- Azúcar de arce ("maple")	
17022020	-- Jarabe de arce	
17023010	-- Glucosa comercial sin pulverizar	
17023020	-- Jarabe de glucosa	
17023090	-- Los demás	
17024010	-- Glucosa comercial sin pulverizar	
17024020	-- Jarabe de glucosa	
17024090	-- Los demás	
17025000	- Fructosa químicamente pura	
17026010	-- Fructosa o levulosa en estado sólido	
17026090	-- Los demás	
17029011	--- Maltosa químicamente pura	
17029012	--- Maltodextrina	
17029019	--- Los demás	
17029021	--- Simples	
17029029	--- Los demás	
17029030	-- Miel de caña	
17029040	-- Miel de arce	
17029050	-- Caramelos llamados "colorantes"	
17029090	-- Los demás	
17031010	-- Comestibles	
17031090	-- Los demás	
17039010	-- Comestibles	
17039090	-- Las demás	
19049090	-- Los demás	1/ Solo para Arroz Precocido, el resto tiene libre comercio
21011110	--- "Café instantáneo" (soluble)	
21011190	--- Los demás	
21011210	--- Pastas de café	
21011220	--- "Café instantáneo" (soluble)	
21011290	--- Los demás	
22071010	-- Reactivos químicos; alcohol absoluto	
22071020	-- Alcohol rectificado para la industria farmacéutica	
22071090	-- Los demás	
22072000	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	
22082010	-- En envases originales para su expendio al por menor	
22082020	-- Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	
22082090	-- Los demás	
22089011	--- "Tequila" y "mezcal" (en envases originales para su expendio al por menor)	
22089012	--- Los demás, de graduación alcohólica superior 60° GL (en envases originales para su expendio al por menor)	
22089013	--- Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor C.I.F. superior a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	
22089014	--- Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor C.I.F. inferior o igual a	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	B/.2.50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk) (en envases originales para su expendio al por menor)	
22089015	- - - Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor C.I.F. inferior o igual a B/. 2.50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk)	
22089016	- - - Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	
22089019	- - - Los demás	
22089021	- - - De graduación alcohólica superior 60° G.L: (en envases originales para su expendio al por menor)	
22089022	- - - Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor C.I.F. superior a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	
22089023	- - - Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor C.I.F. inferior o igual a B/.2.50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk) (en envases originales para su expendio al por menor)	
22089024	- - - Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor C.I.F. inferior o igual a B/.2.50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk)	
22089029	- - - Los demás	
22089030	- - Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor)	
22089041	- - - Bebidas compuesta de “Ron” y “Cola”, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	
22089042	- - - Las demás, con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	
22089043	- - - Las demás, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol. pero inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	
22089044	- - - Con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	
22089049	- - - Los demás	
22089091	- - - De graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	
22089092	- - - Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	
22089099	- - - Los demás	
2903.46.10	--- Bromoclorodifluorometano	4/ Prohibido

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
2903.46.20	--- Bromotrifluorometano	4/ Prohibido
2903.46.30	--- Dibromotetrafluoroetanos	4/ Prohibido
4907.00.52	-- Boletos o billetes de lotería oficial en circulación	4/ Restringido
50071000	- Tejidos de borrrilla	
50072000	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrrilla, superior o igual al 85% en peso	
50079000	- Los demás tejidos	
51111110	--- Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	
51111190	--- Los demás	
51111910	--- Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	
51111990	--- Los demás	
51112010	-- Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	
51112090	-- Los demás	
51113010	-- Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	
51113090	-- Los demás	
51119010	-- Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	
51119090	-- Los demás	
51121100	-- De peso inferior o igual a 200 g/m2	
51121900	-- Los demás	
51122000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	
51123000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	
51129000	- Los demás	
51130000	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN	
52041100	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	
52041900	-- Los demás	
52042000	- Acondicionado para la venta al por menor	
52051100	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	
52051200	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	
52051300	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	
52051400	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	
52051500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	
52052100	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	
52052200	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	
52052300	- - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	
52052400	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	
52052600	- - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	
52052700	- - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	
52052800	- - De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	
52053100	- - De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
52053200	- - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
52053300	- - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	
52053400	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
52053500	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	
52054100	- - De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
52054200	- - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
52054300	- - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	
52054400	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
52054600	- - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	
52054700	- - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	
52054800	-- De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo)	
52061100	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	
52061200	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	
52061300	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	
52061400	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	
52061500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	
52062100	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	
52062200	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	
52062300	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	
52062400	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	
52062500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	
52063100	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
52063200	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
52063300	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	
52063400	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
52063500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	
52064100	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
52064200	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
52064300	- - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	
52064400	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
52064500	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	
52071000	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	
52079000	- Los demás	
52081100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	
52081200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	
52081300	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	
52081900	- - Los demás tejidos	
52082100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	
52082200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	
52082300	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	
52082900	- - Los demás tejidos	
52083100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	
52083200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	
52083300	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
52083900	- - Los demás tejidos.	
52084100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	
52084200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	
52084300	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
52084900	- - Los demás tejidos	
52085100	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	
52085200	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	
52085900	- - Los demás tejidos	
52091100	- - De ligamento tafetán	
52091200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
52091900	- - Los demás tejidos	
52092100	- - De ligamento tafetán	
52092200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
52092900	- - Los demás tejidos	
52093100	- - De ligamento tafetán	
52093200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	inferior o igual a 4	
52093900	-- Los demás tejidos	
52094100	-- De ligamento tafetán	
52094200	-- Tejidos de mezclilla ("denim")	
52094300	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
52094900	-- Los demás tejidos	
52095100	-- De ligamento tafetán	
52095200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
52095900	-- Los demás tejidos	
52101100	-- De ligamento tafetán	
52101900	-- Los demás tejidos	
52102100	-- De ligamento tafetán	
52102900	-- Los demás tejidos	
52103100	-- De ligamento tafetán	
52103200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
52103900	-- Los demás tejidos	
52104100	-- De ligamento tafetán	
52104900	-- Los demás tejidos	
52105100	-- De ligamento tafetán	
52105900	-- Los demás tejidos	
52111100	-- De ligamento tafetán	
52111200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
52111900	-- Los demás tejidos.	
52112000	- Blanqueados	
52113100	-- De ligamento tafetán	
52113200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
52113900	-- Los demás tejidos	
52114100	-- De ligamento tafetán	
52114200	-- Tejidos de mezclilla ("denim")	
52114300	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
52114900	-- Los demás tejidos	
52115100	-- De ligamento tafetán.	
52115200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
52115900	-- Los demás tejidos	
52121100	-- Crudos	
52121200	-- Blanqueados	
52121300	-- Teñidos	
52121400	-- Con hilados de distintos colores	
52121500	-- Estampados	
52122100	-- Crudos	
52122200	-- Blanqueados	
52122300	-- Teñidos	
52122400	-- Con hilados de distintos colores	
52122500	-- Estampados	
53031000	- Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	enriados	
53061000	- Sencillos	
53062010	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	
53062090	- - Los demás	
53071000	- Sencillos	
53072000	- Retorcidos o cableados	
53081000	- Hilados de coco	
53082000	- Hilados de cáñamo	
53089011	- - - Sin acondicionar para la venta al por menor	
53089019	- - - Acondicionado para la venta al por menor	
53089091	- - - Hilados de papel	
53089099	- - - Los demás	
53091100	- - Crudos o blanqueados	
53091900	- - Los demás	
53092100	- - Crudos o blanqueados	
53092900	- - Los demás.	
53101000	- Crudos	
53109000	- Los demás	
53110010	- Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho	
53110091	- - De ramio	
53110092	- - De cáñamo	
53110093	- - De junco; de palma; de paja	
53110099	- - Los demás	
54011000	- De filamentos sintéticos	
54012000	- De filamentos artificiales	
54021100	-- De aramidias	
54023100	- - De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	
54023200	- - De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	
54023300	-- De poliésteres	
54023400	- - De polipropileno	
54023900	- - Los demás	
54024400	- - De elastómeros	
54024700	-- Los demás, de poliésteres	
54024800	- - Los demás, de polipropileno	
54024900	-- Los demás	
54025100	- - De nailon o demás poliamidas	
54025200	- - De poliésteres	
54025900	- - Los demás	
54026100	- - De nailon o demás poliamidas	
54026200	- - De poliésteres	
54026900	- - Los demás	
54033100	- - De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	
54033200	- - De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	
54033900	- - Los demás	
54034100	- - De rayón viscosa	
54034200	- - De acetato de celulosa	
54034900	- - Los demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
54041100	- - De elastómeros	
54041200	- - Los demás, de polipropileno	
54041900	- - Los demás	
54049000	- Los demás	
54050000	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO SUPERIOR IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A DE 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	
54060000	HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
54072000	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	
54073000	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	
54074100	- - Crudos o blanqueados	
54074200	- - Teñidos	
54074300	- - Con hilados de distintos colores	
54074400	- - Estampados	
54075100	- - Crudos o blanqueados	
54075200	- - Teñidos	
54075300	- - Con hilados de distintos colores	
54075400	- - Estampados	
54076100	- - Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	
54076900	- - Los demás	
54077100	- - Crudos o blanqueados	
54077200	- - Teñidos	
54077300	- - Con hilados de distintos colores	
54077400	- - Estampados	
54078100	- - Crudos o blanqueados	
54078200	- - Teñidos	
54078300	- - Con hilados de distintos colores	
54078400	- - Estampados	
54079100	- - Crudos o blanqueados	
54079200	- - Teñidos	
54079300	- - Con hilados de distintos colores.	
54079400	- - Estampados	
54082100	- - Crudos o blanqueados	
54082200	- - Teñidos	
54082300	- - Con hilados de distintos colores	
54082400	- - Estampados	
54083100	- - Crudos o blanqueados	
54083200	- - Teñidos	
54083300	- - Con hilados de distintos colores	
54083400	- - Estampados	
55081010	- - Acondicionada para la venta al por menor	
55081090	- - Los demás	
55082010	- - Acondicionada para la venta al por menor	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
55082090	- - Los demás	
55091100	- - Sencillos	
55091200	- - Retorcidos o cableados	
55092100	- - Sencillos	
55092200	- - Retorcidos o cableados	
55093100	- - Sencillos	
55093200	- - Retorcidos o cableados	
55094100	- - Sencillos	
55094200	- - Retorcidos o cableados	
55095100	- - Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	
55095200	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	
55095300	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	
55095900	- - Los demás	
55096100	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	
55096200	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	
55096900	- - Los demás	
55099100	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	
55099200	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	
55099900	- - Los demás	
55101100	- - Sencillos	
55101200	- - Retorcidos o cableados	
55102000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	
55103000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	
55109000	- Los demás hilados	
55111000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	
55112000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	
55113000	- De fibras artificiales discontinuas	
55121100	- - Crudos o blanqueados	
55121900	- - Los demás	
55122100	- - Crudos o blanqueados	
55122900	- - Los demás	
55129100	- - Crudos o blanqueados	
55129900	- - Los demás	
55131100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	
55131200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
55131300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	
55131900	- - Los demás tejidos	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
55132100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	
55132300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	
55132900	- - Los demás tejidos	
55133100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	
55133900	- - Los demás tejidos	
55134100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	
55134900	- - Los demás tejidos	
55141100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	
55141200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
55141900	- - Los demás tejidos	
55142100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	
55142200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
55142300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	
55142900	- - Los demás tejidos	
55143000	- Con hilados de distintos colores	
55144100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	
55144200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
55144300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	
55144900	- - Los demás tejidos	
55151100	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	
55151200	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	
55151300	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	
55151900	- - Los demás	
55152100	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	
55152200	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	
55152900	- - Los demás	
55159100	- - Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	
55159900	- - Los demás	
55161100	- - Crudos o blanqueados	
55161200	- - Teñidos	
55161300	- - Con hilados de distintos colores	
55161400	- - Estampados	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
55162100	-- Crudos o blanqueados.	
55162200	-- Teñidos	
55162300	-- Con hilados de distintos colores	
55162400	-- Estampados	
55163100	-- Crudos o blanqueados	
55163200	-- Teñidos	
55163300	-- Con hilados de distintos colores	
55163400	-- Estampados	
55164100	-- Crudos o blanqueados	
55164200	-- Teñidos	
55164300	-- Con hilados de distintos colores	
55164400	-- Estampados	
55169100	-- Crudos o blanqueados	
55169200	-- Teñidos	
55169300	-- Con hilados de distintos colores	
55169400	-- Estampados	
56011010	-- Compresas (almohadillas o toallas sanitarias)	
56011020	-- Tampones higiénicos	
56011090	-- Las demás	
56012110	--- Guatas de algodón	
56012190	--- Los demás	
56012211	---- De acetato de celulosa	
56012219	---- Las demás	
56012291	---- Filtros de acetato de celulosa	
56012299	---- Los demás	
56012900	-- Los demás	
56013010	-- Tundizno	
56013020	-- Nudos y motas	
56021000	- Fielto punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	
56022100	-- De lana o pelo fino	
56022900	-- De las demás materias textiles	
56029010	-- Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción	
56029020	-- Filtros para tejados, incluso impregnados con asfalto	
56029090	-- Los demás	
56041000	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	
56049000	- Los demás	
56060000	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 o 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	
56072100	-- Cordeles para atar o engavillar	
56072900	-- Los demás	
56074100	-- Cordeles para atar o engavillar	
56074900	-- Los demás	
56075010	-- De nailon u otras poliamidas	
56075090	-- Las demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
56079010	-- De papel	
56079020	-- De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee) o demás fibras duras de hojas	
56079090	-- Las demás	
56081110	--- Para la pesca de atún	
56081190	--- Los demás	
56081911	---- Para redes de pesca del atún	
56081919	---- Los demás	
56081920	--- Hamacas	
56081990	--- Los demás	
56090010	- Cordones de zapatos (excepto los fabricados con trencillas)	
56090020	- Cuerdas para tender ropa	
56090030	- Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	
56090090	- Los demás	
57011000	- De lana o pelo fino	
57019000	- De las demás materias textiles	
57021010	-- De lana o de pelo fino	
57021090	-- Las demás	
57022000	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	
57023100	-- De lana o pelo fino	
57023210	--- Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
57023290	--- Las demás	
57023910	--- De fibras vegetales, del Capítulo 53	
57023991	---- Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
57023999	---- Las demás	
57024100	-- De lana o pelo fino	
57024210	--- Para vehículos automóviles	
57024220	--- Alfombras de baño	
57024230	--- Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
57024240	--- Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
57024290	--- Las demás	
57024910	--- Para vehículos automóviles	
57024920	--- Alfombras de baño	
57024930	--- Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	
57024991	---- Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
57024992	---- Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
57024999	---- Las demás	
57025010	-- De lana o pelo fino	
57025020	-- De material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
57025091	--- Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
57025099	--- Las demás	
57029100	-- De lana o pelo fino	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
57029210	- - - Para vehículos automóviles	
57029220	- - - Alfombras de baño	
57029230	- - - Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
57029240	- - - Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
57029290	- - - Las demás	
57029910	- - - Para vehículos automóviles	
57029920	- - - Alfombras de baño	
57029930	- - - Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	
57029991	- - - - Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
57029992	- - - - Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
57029999	- - - - Las demás	
57031000	- De lana o pelo fino	
57032010	- - Confeccionada para vehículos automóviles	
57032020	- - Alfombras confeccionadas de baño	
57032030	- - Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas	
57032040	- - Las demás, confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
57032090	- - Las demás	
57033010	- - Confeccionada para vehículos automóviles	
57033020	- - Alfombras confeccionadas de baño (esterillas para el baño)	
57033030	- - Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas	
57033040	- - Las demás, confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
57033090	- - Las demás	
57039010	- - Confeccionada para vehículos automóviles	
57039020	- - Alfombras confeccionadas de baño	
57039030	- - Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	
57039091	- - - Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
57039092	- - - Las demás confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
57039099	- - - Las demás	
57041000	- De superficie inferior o igual a 0.3 m ²	
57049000	- Los demás	
57050010	- De lana o de pelo fino, incluso confeccionadas	
57050020	- Las demás confeccionadas para vehículos automóviles	
57050030	- Alfombras confeccionadas de baño	
57050040	- Las demás, de fibras vegetales del Capítulo 53	
57050091	- - Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
57050092	- - Las demás confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
57050099	- - Las demás	
58011000	- De lana o pelo fino	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
58012100	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	
58012200	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	
58012300	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	
58012400	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	
58012500	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	
58012600	-- Tejidos de chenilla	
58013100	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	
58013200	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	
58013300	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	
58013400	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	
58013500	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	
58013600	-- Tejidos de chenilla	
58019010	-- Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	
58019021	--- De lino; de cáñamo; de ramio	
58019022	--- De yute	
58019029	--- Los demás	
58019030	-- Los demás de seda	
58019090	-- Los demás	
58021100	-- Crudos	
58021900	-- Los demás	
58022010	-- Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	
58022021	--- De lino; de cáñamo; de ramio	
58022022	--- De yute	
58022029	--- Los demás	
58022030	-- Los demás, de seda	
58022040	-- Los demás, de lana o pelo fino	
58022090	-- Los demás	
58023010	-- Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	
58023021	--- De lino; de cáñamo; de ramio	
58023022	--- Yute	
58023029	--- Los demás	
58023030	-- Los demás, de seda	
58023040	-- Los demás, de lana o pelo fino	
58023090	-- Los demás	
58030000	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06	
58041000	- Tul, tul- bobinot y tejidos de mallas anudadas	
58042100	-- De fibras sintéticas o artificiales	
58042900	-- De las demás materias textiles	
58043000	- Encajes hechos a mano	
58050010	- De lana o de pelo fino	
58050090	- Los demás	
58061000	- Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	
58062000	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	
58063100	- - De algodón	
58063200	- - De fibras sintéticas o artificiales	
58063910	- - - De seda	
58063990	- - - Las demás	
58064000	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	
58071010	- - De seda, de fibras sintéticas o artificiales	
58071090	- - Los demás	
58081010	- - De seda, de fibras sintéticas o artificiales	
58081090	- - Los demás	
58089010	- - De seda, de fibras sintéticas o artificiales	
58089090	- - Las demás	
58090000	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METÁLICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERÍA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
58101010	- - Insignias para uniformes	
58101090	- - Los demás	
58109110	- - - Insignia para uniformes	
58109190	- - - Los demás	
58109210	- - - Insignias para uniformes	
58109290	- - - Los demás	
58109910	- - - Insignias para uniformes	
58109990	- - - Los demás	
58110000	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECIÓN, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 58.10	
59011000	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	
59019000	- Los demás	
59031000	- Con poli (cloruro de vinilo)	
59032000	- Con poliuretano	
59039000	- Las demás	
59041000	- Linóleo	
59049010	- - Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer	
59049090	- - Con otros soportes textiles	
59050000	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	
59061000	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	
59069100	- - De punto	
59069900	- - Las demás	
59070010	- Lienzos pintados	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
59070090	- Los demás	
59080000	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LÁMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACIÓN, INCLUSO IMPREGNADOS	
59111010	-- Geomembranas o geotextiles, el tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción	
59111090	-- Los demás	
59112000	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	
60011000	- Tejidos "de pelo largo"	
60012100	-- De algodón	
60012200	-- De fibras sintéticas o artificiales	
60012900	-- De las demás materias textiles	
60019100	-- De algodón	
60019200	-- De fibras sintéticas o artificiales	
60019900	-- De las demás materias textiles	
60024000	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	
60029000	- Los demás	
60031000	- De lana o pelo fino	
60032000	- De algodón	
60033000	- De fibras sintéticas	
60034000	- De fibras artificiales	
60039000	- Los demás	
60041000	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	
60049000	- Los demás	
60052100	-- Crudos o blanqueados	
60052200	-- Teñidos	
60052300	-- Con hilados de distintos colores	
60052400	-- Estampados	
60053100	-- Crudos o blanqueados	
60053200	-- Teñidos	
60053300	-- Con hilados de distintos colores	
60053400	-- Estampados	
60054100	-- Crudos o blanqueados	
60054200	-- Teñidos	
60054300	-- Con hilados de distintos colores	
60054400	-- Estampados	
60059000	- Los demás	
60061000	- De lana o pelo fino	
60062100	-- Crudos o blanqueados	
60062200	-- Teñidos	
60062300	-- Con hilados de distintos colores	
60062400	-- Estampados	
60063100	-- Crudos o blanqueados	
60063200	-- Teñidos	
60063300	-- Con hilados de distintos colores	
60063400	-- Estampados	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
60064100	- - Crudos o blanqueados	
60064200	- - Teñidos	
60064300	- - Con hilados de distintos colores	
60064400	- - Estampados	
60069000	- Los demás	
61012010	- - Para hombres	
61012020	- - Para niños	
61013010	- - Para hombres	
61013020	- - Para niños	
61019010	- - Para hombres	
61019020	- - Para niños	
61021010	- - Para mujeres	
61021020	- - Para niñas	
61022010	- - Para mujeres	
61022020	- - Para niñas	
61023010	- - Para mujeres	
61023020	- - Para niñas	
61029010	- - Para mujeres	
61029020	- - Para niñas	
61031000	- Trajes (ambos o ternos)	
61032200	- - De algodón	
61032300	- - De fibras sintéticas	
61032900	- - De las demás materias textiles	
61033100	- - De lana o pelo fino	
61033200	- - De algodón	
61033300	- - De fibras sintéticas	
61033900	- - De las demás materias textiles	
61034100	- - De lana o pelo fino	
61034200	- - De algodón	
61034300	- - De fibras sintéticas	
61034900	- - De las demás materias textiles	
61041310	- - - Para mujeres	
61041320	- - - Para niñas	
61041910	- - - Para mujeres	
61041920	- - - Para niñas	
61042200	- - De algodón	
61042300	- - De fibras sintéticas	
61042900	- - De las demás materias textiles	
61043100	- - De lana o pelo fino	
61043200	- - De algodón	
61043300	- - De fibras sintéticas	
61043900	- - De las demás materias textiles	
61044110	- - - Para mujeres	
61044120	- - - Para niñas	
61044210	- - - Para mujeres	
61044220	- - - Para niñas	
61044310	- - - Para mujeres	
61044320	- - - Para niñas	
61044410	- - - Para mujeres	
61044420	- - - Para niñas	
61044910	- - - Para mujeres	
61044920	- - - Para niñas	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
61045100	- - De lana o pelo fino	
61045200	- - De algodón	
61045300	- - De fibras sintéticas	
61045900	- - De las demás materias textiles	
61046100	- - De lana o pelo fino	
61046200	- - De algodón	
61046300	- - De fibras sintéticas	
61046900	- - De las demás materias textiles	
61051000	- De algodón	
61052000	- De fibras sintéticas o artificiales	
61059000	- De las demás materias textiles	
61061010	- - Para mujeres	
61061020	- - Para niñas	
61062010	- - Para mujeres	
61062020	- - Para niñas	
61069010	- - Para mujeres	
61069020	- - Para niñas	
61071110	- - - Para hombres	
61071120	- - - Para niños	
61071210	- - - Para hombres	
61071220	- - - Para niños	
61071910	- - - Para hombres	
61071920	- - - Para niños	
61072110	- - - Para hombres	
61072120	- - - Para niños	
61072210	- - - Para hombres	
61072220	- - - Para niños	
61072910	- - - Para hombres	
61072920	- - - Para niños	
61079110	- - - Para hombres	
61079120	- - - Para niños	
61079910	- - - Para hombres	
61079920	- - - Para niños	
61081110	- - - Para mujeres	
61081120	- - - Para niñas	
61081910	- - - Para mujeres	
61081920	- - - Para niñas	
61082110	- - - Para mujeres	
61082120	- - - Para niñas	
61082210	- - - Para mujeres	
61082220	- - - Para niñas	
61082910	- - - Para mujeres	
61082920	- - - Para niñas	
61083110	- - - Para mujeres	
61083120	- - - Para niñas	
61083210	- - - Para mujeres	
61083220	- - - Para niñas	
61083910	- - - Para mujeres	
61083920	- - - Para niñas	
61089110	- - - Para mujeres	
61089120	- - - Para niñas	
61089210	- - - Para mujeres	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
61089220	- - - Para niñas	
61089910	- - - Para mujeres	
61089920	- - - Para niñas	
61091010	- - Blancas y sin estampados	
61091090	- - Las demás	
61099010	- - Blancas y sin estampados	
61099090	- - Las demás	
61101110	- - - Para hombre y mujeres	
61101190	- - - Los demás	
61101210	- - - Para hombre y mujeres	
61101290	- - - Los demás	
61101910	- - - Para hombre y mujeres	
61101990	- - - Los demás	
61102010	- - Con cuello, excepto blancas	
61102090	- - Los demás	
61103010	- - Con cuello, excepto blancas	
61103090	- - Los demás	
61109010	- - Con cuello, excepto blancas	
61109090	- - Los demás	
61112010	- - Camisas de algodón hasta talla 4T	
61112090	- - Las demás	
61113010	- - Camisas hasta talla 4T	
61113090	- - Las demás	
61119010	- - Camisas hasta talla 4T	
61119090	- - Las demás	
61121100	- - De algodón	
61121200	- - De fibras sintéticas	
61121900	- - De las demás materias textiles	
61122000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	
61123100	- - De fibras sintéticas	
61123900	- - De las demás materias textiles	
61124100	- - De fibras sintéticas	
61124900	- - De las demás materias textiles	
61130000	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 ó 59.07	
61142000	- De algodón	
61143000	- De fibras sintéticas o artificiales	
61149000	- De las demás materias textiles	
61151000	- Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices):	
61152110	- - - Leotardos y demás mallas de baile	
61152190	- - - Las demás	
61152210	- - - Leotardos y demás mallas de baile	
61152290	- - - Las demás	
61152910	- - - Leotardos y demás mallas de baile	
61152990	- - - Las demás	
61153000	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	
61159400	- - De lana o pelo fino	
61159500	- - De algodón	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
61159910	- - - Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, excepto medias cortas y panty medias	
61159990	- - - Los demás	
61161010	- - Protectores para trabajadores	
61161090	- - Los demás	
61169110	- - - Protectores para trabajadores	
61169190	- - - Los demás	
61169210	- - - Protectores para trabajadores	
61169290	- - - Los demás	
61169310	- - - Protectores para trabajadores	
61169390	- - - Las demás	
61169910	- - - Protectores para trabajadores	
61169990	- - - Los demás	
61171000	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	
61178092	- - - Corbatas y lazos similares	
61179010	- - De materias textiles impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho	
61179090	- - Los demás	
62011100	- - De lana o pelo fino	
62011200	- - De algodón	
62011300	- - De fibras sintéticas o artificiales	
62011900	- - De las demás materias textiles	
62019100	- - De lana o pelo fino	
62019200	- - De algodón	
62019300	- - De fibras sintéticas o artificiales	
62019900	- - De las demás materias textiles	
62021100	- - De lana o pelo fino	
62021200	- - De algodón	
62021300	- - De fibras sintéticas o artificiales	
62021900	- - De las demás materias textiles	
62029100	- - De lana o pelo fino	
62029200	- - De algodón	
62029300	- - De fibras sintéticas o artificiales	
62029900	- - De las demás materias textiles	
62031110	- - - Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
62031190	- - - Los demás	
62031210	- - - Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
62031290	- - - Los demás	
62031910	- - - Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
62031990	- - - Los demás	
62032210	- - - Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
62032290	- - - Los demás	
62032310	- - - Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
62032390	- - - Los demás	
62032910	- - - Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
62032990	- - - Los demás	
62033110	- - - Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	
62033190	- - - Los demás	
62033210	- - - Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
62033290	- - - Los demás	
62033310	- - - Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	
62033390	- - - Los demás	
62033910	- - - Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	
62033990	- - - Los demás	
62034111	- - - - Sin peto, para hombres	
62034112	- - - - Sin peto, para niños	
62034113	- - - - Con peto	
62034121	- - - - Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	
62034122	- - - - Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena	
62034123	- - - - Sin peto, para niños	
62034124	- - - - Con peto	
62034211	- - - - Uniformes escolares para gimnasia	
62034212	- - - - Los demás, de uniformes escolares	
62034213	- - - - Los demás, sin peto, para niños	
62034214	- - - - Con peto	
62034219	- - - - Los demás	
62034221	- - - - Uniformes escolares hasta talla 18	
62034222	- - - - Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	
62034223	- - - - Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena	
62034224	- - - - Sin peto, para niños	
62034225	- - - - Con peto	
62034311	- - - - Uniformes escolares para gimnasia	
62034312	- - - - Los demás, de uniformes escolares	
62034313	- - - - Los demás, sin peto, para niños	
62034314	- - - - Con peto	
62034319	- - - - Los demás	
62034321	- - - - Uniformes escolares hasta talla 18	
62034322	- - - - Sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	
62034323	- - - - Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena	
62034324	- - - - Sin peto, para niños	
62034325	- - - - Con peto	
62034911	- - - - Uniformes escolares para gimnasia	
62034912	- - - - Los demás, de uniformes escolares	
62034913	- - - - Los demás, sin peto, para niños	
62034914	- - - - Con peto	
62034919	- - - - Los demás	
62034921	- - - - Uniformes escolares hasta talla 18	
62034922	- - - - Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	
62034923	- - - - Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena	
62034924	- - - - Sin peto, para niños	
62034925	- - - - Con peto	
62041110	- - - Para mujeres	
62041121	- - - - Hasta talla 6x	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
62041129	---- Los demás	
62041210	--- Para mujeres	
62041221	---- Hasta talla 6x	
62041229	---- Los demás	
62041310	--- Para mujeres	
62041321	---- Hasta talla 6x	
62041329	---- Los demás	
62041910	--- Para mujeres	
62041921	---- Hasta talla 6x	
62041929	---- Los demás	
62042111	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
62042119	---- Los demás	
62042121	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	
62042122	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	
62042123	---- Los demás, con falda o falda pantalón	
62042124	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
62042125	---- Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena	
62042126	---- Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	
62042211	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
62042219	---- Los demás	
62042221	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	
62042222	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	
62042223	---- Los demás, con falda o falda pantalón	
62042224	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
62042225	---- Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena	
62042226	---- Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	
62042311	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
62042319	---- Los demás	
62042321	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	
62042322	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	
62042323	---- Los demás, con falda o falda pantalón	
62042324	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
62042325	---- Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena	
62042326	---- Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	
62042911	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
62042919	---- Los demás	
62042921	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	
62042922	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
62042923	---- Los demás, con falda o falda pantalón	
62042924	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
62042925	---- Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena	
62042926	---- Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	
62043100	-- De lana o pelo fino	
62043200	-- De algodón	
62043300	-- De fibras sintéticas	
62043900	-- De las demás materias textiles	
62044110	--- Para mujeres	
62044121	---- Hasta talla 6x	
62044129	---- Los demás	
62044210	--- Para mujeres	
62044221	---- Hasta talla 6x	
62044229	---- Los demás	
62044310	--- Para mujeres	
62044321	---- Hasta talla 6x	
62044329	---- Los demás	
62044410	--- Para mujeres	
62044421	---- Hasta talla 6x	
62044429	---- Los demás	
62044910	--- Para mujeres	
62044921	---- Hasta talla 6x	
62044929	---- Los demás	
62045110	--- Para mujeres	
62045120	--- Para niñas hasta talla 6x	
62045190	--- Los demás	
62045210	--- Uniformes escolares hasta talla 18	
62045220	--- Los demás, para mujeres	
62045230	--- Los demás, para niñas, hasta talla 6x	
62045290	--- Los demás	
62045310	--- Uniformes escolares hasta talla 18	
62045320	--- Los demás, para mujeres	
62045330	--- Los demás, para niñas, hasta talla 6x	
62045390	--- Los demás	
62045910	--- Uniformes escolares hasta talla 18	
62045920	--- Los demás, para mujeres	
62045930	--- Los demás, para niñas, hasta talla 6x	
62045990	--- Los demás	
62046110	--- "Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto	
62046120	--- Largos, sin peto	
62046130	--- Con peto	
62046211	---- Uniformes escolares para gimnasia	
62046212	---- Los demás, con peto	
62046219	---- Los demás	
62046221	---- Sin peto, de tejido de mezclilla ("Denin") o tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	
62046222	---- Con peto	
62046229	---- Los demás	
62046311	---- Uniformes escolares para gimnasia	
62046312	---- Los demás, con peto	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
62046319	---- Los demás	
62046321	---- Sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	
62046322	---- Los demás, con peto	
62046329	---- Los demás	
62046911	---- Uniformes escolares para gimnasia	
62046912	---- Los demás, con peto	
62046919	---- Los demás	
62046921	---- Sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	
62046922	---- Los demás, con peto	
62046929	---- Los demás	
62052011	--- Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena	
62052019	--- Las demás	
62052021	--- Para uniformes escolares	
62052029	--- Los demás	
62053011	--- Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena	
62053019	--- Las demás	
62053021	--- Para uniformes escolares	
62053029	--- Los demás	
62059011	--- Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena	
62059012	--- De seda o desperdicios de seda, con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena	
62059019	--- Las demás	
62059021	--- Para uniformes escolares	
62059029	--- Los demás	
62061010	-- Para mujeres	
62061020	-- Para niñas	
62062010	-- Para mujeres	
62062020	-- Para niñas	
62063010	-- Para mujeres	
62063020	-- Para uniformes escolares, hasta talla 16	
62063090	-- Los demás, para niñas	
62064010	-- Para mujeres	
62064020	-- Para uniformes escolares, hasta talla 16	
62064090	-- Los demás, para niñas	
62069010	-- Para mujeres	
62069020	-- Para uniformes escolares, hasta talla 16.	
62069090	-- Los demás, para niñas	
62071110	--- Para hombres	
62071120	--- Para niños	
62071910	--- Para hombres	
62071920	--- Para niños	
62072110	--- Para hombres	
62072120	--- Para niños	
62072210	--- Para hombres	
62072220	--- Para niños	
62072910	--- Para hombres	
62072920	--- Para niños	
62079110	--- Batas, albornoces y artículos similares	
62079121	---- Blancas, sin estampados	
62079129	---- Los demás	
62079190	--- Los demás	
62079910	--- Batas, albornoces y artículos similares	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
62079921	- - - - Blancas, sin estampados	
62079929	- - - - Los demás	
62079990	- - - Los demás	
62081110	- - - Para mujeres	
62081120	- - - Para niñas	
62081910	- - - Para mujeres	
62081920	- - - Para niñas	
62082110	- - - Para mujeres	
62082120	- - - Para niñas	
62082210	- - - Para mujeres	
62082220	- - - Para niñas	
62082910	- - - Para mujeres	
62082920	- - - Para niñas	
62089111	- - - - Para mujeres	
62089112	- - - - Para niñas	
62089121	- - - - Blancas, sin estampado	
62089129	- - - - Los demás	
62089191	- - - - Para mujeres	
62089192	- - - - Para niñas	
62089211	- - - - Para mujeres	
62089212	- - - - Para niñas	
62089221	- - - - Blancas, sin estampado	
62089229	- - - - Los demás	
62089291	- - - - Para mujeres	
62089292	- - - - Para niñas	
62089911	- - - - Para mujeres	
62089912	- - - - Para niñas	
62089921	- - - - Blancas, sin estampado	
62089929	- - - - Los demás	
62089991	- - - - Para mujeres	
62089992	- - - - Para niñas	
62092000	- De algodón	
62093000	- De fibras sintéticas	
62099000	- De las demás materias textiles	
62101000	- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03	
62102000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	
62103000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	
62104000	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	
62105000	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	
62111100	-- Para hombres o niños	
62111200	-- Para mujeres o niñas	
62112000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	
62113210	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
62113290	--- Los demás	
62113310	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
62113390	--- Los demás	
62113910	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
62113990	--- Los demás	
62114100	-- De lana o pelo fino	
62114210	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
62114290	- - - Los demás	
62114310	- - - Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
62114390	- - - Los demás	
62114910	- - - Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
62114990	- - - Los demás	
62121000	- Sostenes (corpiños)	
62122000	- Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	
62123000	- Fajas sostén (fajas corpiño)	
62129010	- - Tirantes (tiradores) y ligas	
62129020	- - Cinturillas	
62129090	- - Los demás	
62132000	- De algodón	
62139000	- De las demás materias textiles	
62141000	- De seda o desperdicios de seda	
62142000	- De lana o pelo fino	
62143000	- De fibras sintéticas	
62144000	- De fibras artificiales	
62149000	- De las demás materias textiles	
62151000	- De seda o desperdicios de seda	
62152000	- De fibras sintéticas o artificiales	
62159000	- De las demás materias textiles	
62160010	- Para trabajadores	
62160090	- Los demás	
62171010	- - Cinturones y bandoleras	
62171020	- - Sobaqueras y hombreras	
62171031	- - - Calzas (medias largas), de mujer	
62171039	- - - Los demás	
62171040	- - Cuellos, pecheras y puños	
62171090	- - Las demás	
62179000	- Partes	
63011000	- Mantas eléctricas	
63012000	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	
63013000	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	
63014000	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	
63019000	- Las demás mantas	
63021010	- - Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
63021020	- - Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
63021030	- - Cubrecamas	
63021040	- - Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	
63021050	- - Juego de sábana de cama doble	
63021060	- - Los demás juegos de sábana	
63021090	- - Las demás	
63022110	- - - Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
63022120	- - - Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
63022130	- - - Cubrecamas	
63022140	- - - Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
63022150	- - - Juego de sábanas 3/4 (3 piezas)	
63022160	- - - Los demás juegos de sábana	
63022190	- - - Las demás	
63022210	- - - Sábanas y forros, excepto cubrecamas	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
63022220	- - - Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
63022230	- - - Cubrecamas	
63022240	- - - Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
63022250	- - - Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	
63022260	- - - Los demás juegos de sábana	
63022290	- - - Las demás	
63022910	- - - Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
63022920	- - - Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
63022930	- - - Cubrecamas	
63022940	- - - Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
63022950	- - - Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	
63022960	- - - Los demás juegos de sábana	
63022990	- - - Las demás	
63023110	- - - Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
63023120	- - - Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
63023130	- - - Cubrecamas	
63023140	- - - Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
63023150	- - - Juego de sábanas 3/4 (3 piezas)	
63023160	- - - Los demás juegos de sábana	
63023190	- - - Las demás	
63023210	- - - Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
63023220	- - - Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
63023230	- - - Cubrecamas	
63023240	- - - Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
63023250	- - - Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	
63023260	- - - Los demás juegos de sábana	
63023290	- - - Las demás	
63023910	- - - Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
63023920	- - - Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
63023930	- - - Cubrecamas	
63023940	- - - Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
63023950	- - - Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	
63023960	- - - Los demás juegos de sábana	
63023990	- - - Las demás	
63024000	- Ropa de mesa, de punto	
63025100	- - De algodón	
63025300	- - De fibras sintéticas o artificiales	
63025900	- - De las demás materias textiles	
63026010	- - De tocador	
63026020	- - De cocina	
63029110	- - - De tocador	
63029120	- - - De cocina	
63029310	- - - De tocador	
63029320	- - - De cocina	
63029910	- - - De tocador	
63029920	- - - De cocina	
63031200	- - De fibras sintéticas	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
63031900	- - De las demás materias textiles	
63039100	- - De algodón	
63039200	- - De fibras sintéticas	
63039900	- - De las demás materias textiles	
63041100	- - De punto	
63041900	- - Las demás	
63049110	- - - Mosquiteros	
63049120	- - - Tapetes	
63049190	- - - Los demás	
63049210	- - - Mosquiteros	
63049220	- - - Tapetes	
63049290	- - - Los demás	
63049310	- - - Mosquiteros	
63049320	- - - Tapetes	
63049390	- - - Los demás	
63049910	- - - Mosquiteros	
63049920	- - - Tapetes	
63049990	- - - Los demás	
63051000	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	
63052000	- De algodón	
63053200	- - Continentes intermedios flexibles para productos a granel	
63053300	- - Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	
63053900	- - Los demás	
63059000	- De las demás materias textiles	
63061200	- - De fibras sintética	
63061900	- - De las demás materias textiles	
63062200	- - De fibras sintéticas	
63062900	- - De las demás materias textiles	
63063000	- Velas	
63064000	- Colchones neumáticos	
63069900	- - De las demás materias textiles	
63071010	- - De tela sin tejer	
63071090	- - Los demás	
63080000	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ALFOMBRAS, TAPICERÍA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTÍCULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	
63090000	ARTÍCULOS DE PRENDERÍA	
63101000	- Clasificados	
63109000	- Los demás	
87021011	- - - Nuevos	
87021019	- - - Los demás	
87021091	- - - Nuevos	
87021099	- - - Los demás	
87029011	- - - Nuevos	
87029019	- - - Los demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
87029091	--- Nuevos	
87029099	--- Los demás	
87031011	--- Con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87031012	--- Con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87031013	--- Con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87031019	--- Los demás	
87031021	--- Con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87031022	--- Con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87031023	--- Con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87031029	--- Los demás	
87032121	---- Nuevos	
87032129	---- Los demás	
87032141	---- Nuevos	
87032149	---- Los demás	
87032191	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87032192	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87032193	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87032194	---- Nuevos, los demás	
87032196	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87032197	---- Usados, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87032198	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87032199	---- Los demás, usados	
87032221	---- Nuevos	
87032229	---- Los demás	
87032241	---- Nuevos	
87032249	---- Los demás	
87032291	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87032292	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87032293	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87032294	---- Nuevos, los demás	
87032296	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87032297	---- Usados, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87032298	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87032299	---- Los demás, usados	
87032321	---- Nuevos	
87032329	---- Los demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
87032341	----- Nuevos	
87032349	----- Los demás	
87032391	----- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87032392	----- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87032393	----- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87032394	----- Nuevos, los demás	
87032396	----- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87032397	----- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87032398	----- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87032399	----- Los demás, usados	
87032421	----- Nuevos	
87032429	----- Los demás	
87032441	----- Nuevos	
87032449	----- Los demás	
87032491	----- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87032492	----- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87032493	----- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87032494	----- Nuevos, los demás	
87032496	----- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87032497	----- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87032498	----- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87032499	----- Los demás, usados	
87033121	----- Nuevos	
87033129	----- Los demás	
87033141	----- Nuevos	
87033149	----- Los demás	
87033191	----- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87033192	----- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87033193	----- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87033194	----- Nuevos, los demás	
87033196	----- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87033197	----- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87033198	----- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87033199	----- Los demás, usados	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
87033221	---- Nuevos	
87033229	---- Los demás	
87033241	---- Nuevos	
87033249	---- Los demás	
87033291	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87033292	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87033293	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87033294	---- Nuevos, los demás	
87033296	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87033297	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87033298	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87033299	---- Los demás, usados	
87033321	---- Nuevos	
87033329	---- Los demás	
87033341	---- Nuevos	
87033349	---- Los demás	
87033391	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87033392	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87033393	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87033394	---- Nuevos, los demás	
87033396	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87033397	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87033398	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87033399	---- Los demás, usados	
87039021	--- Nuevos	
87039029	--- Los demás	
87039041	--- Nuevos	
87039049	--- Los demás	
87039061	--- Nuevos	
87039069	--- Los demás	
87039091	--- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87039092	--- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
87039093	--- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87039094	--- Nuevos, los demás	
87039096	--- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
87039097	--- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	exceder de B/.20,000.00	
87039098	- - - Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
87039099	- - - Los demás, usados	
87042110	- - - Nuevos	
87042120	- - - Usados	
87043110	- - - Nuevos	
87043120	- - - Usados	
87100000	TANQUES Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	4/ Restringido
87111010	- - Nuevas (os)	
87111020	- - Usadas (os)	
87112011	- - - Nuevas (os)	
87112019	- - - Las demás	
87112021	- - - Nuevas (os)	
87112029	- - - Los demás	
87113010	- - Nuevas (os)	
87113020	- - Usadas (os)	
87114010	- - Nuevas (os)	
87114020	- - Usadas (os)	
87115010	- - Nuevas (os)	
87115020	- - Usadas (os)	
87119010	- - Nuevas (os)	
87119020	- - Usadas (os)	
8906.10.00	- Navíos de guerra	4/ Restringido
8908.00.10	- De guerra	4/ Restringido
9301.11.00	-- Autopropulsadas	4/ Restringido
9301.19.00	-- Las demás	4/ Restringido
9301.20.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares *	4/ Restringido
9301.90.00	- Las demás	4/ Restringido
9305.91.00	-- De armas de guerra de la partida 93.01	4/ Restringido
9305.99.00	-- Los demás	4/ Restringido
9306.30.10	-- Para armas de guerra y sus partes *	4/ Restringido
9306.90.10	-- Las demás municiones, proyectiles y granadas de guerra y sus partes	4/ Restringido
9307.00.10	- Armas blancas para usos militares	4/ Restringido
9504.10.11	--- Que distribuyan premios en efectivo	4/ Restringido
9504.30.10	-- Que distribuyen premios en efectivo	4/ Restringido
9504.90.11	--- Activados por monedas y que pagan premios en efectivo	4/ Restringido

Lista de Panamá con Guatemala

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
0102.90.11	--- Para lidia	
0102.90.19	--- Los demás	
0102.90.20	-- Domésticos, excepto de raza pura	
0102.90.90	-- Los demás	
0207.13.13	---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores	
0207.13.14	---- Surtidos de trozos, unidos o separados, incluso que incluyan trozos de la fracción 0207.13.13 o de despojos	
0207.13.15	---- Alas	
0207.13.19	---- Los demás	
0207.14.13	---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores	
0207.14.14	---- Surtidos constituidos por trozos, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la subpartida 0207.14.13	
0207.14.15	---- Alas	
0207.14.19	---- Los demás	
0701.90.00	- Las demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 6
0703.10.10	-- Cebollas para la siembra	
0703.10.20	-- Las demás cebollas	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 7
0703.10.51	--- Para la siembra	
0703.10.59	--- Los demás	
0901.11.00	-- Sin descafeinar	
0901.12.00	-- Descafeinado	
0901.21.00	-- Sin descafeinar	
0901.22.00	-- Descafeinado	
0901.90.10	-- Cáscara y cascarilla de café	
0901.90.20	-- Sucedáneos del café que contengan café	
1006.10.90	-- Los demás	
1006.20.11	--- En empaque inferior o igual a 2 kilos netos	
1006.20.19	--- Los demás	
1006.20.20	-- Arroz jasmín y basmati	
1006.20.90	-- Los demás	
1006.30.11	--- En empaque inferior o igual a 2 kilos netos	
1006.30.19	--- Los demás	
1006.30.20	-- Arroz jasmín y basmati	
1006.30.90	-- Los demás	
1006.40.00	- Arroz partido	
1507.90.00	- Los demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 8
1508.90.00	- Los demás	
1511.10.00	- Aceite en bruto	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 9
1511.90.00	- Los demás	
1512.19.00	-- Los demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 8
1513.21.00	-- Aceites en bruto	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1513.29.00	-- Los demás	
1514.99.00	-- Los demás	
1515.50.90	-- Los demás	
1515.90.49	--- Los demás	
1515.90.90	-- Los demás	
1516.10.00	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	
1516.20.10	-- Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia	
1516.20.90	-- Los demás	
1517.10.00	- Margarina, excepto la margarina líquida	
1517.90.10	-- Mezcla de aceites vegetales	
1517.90.90	-- Los demás	
1701.11.00	-- De caña	
1701.12.00	-- De remolacha	
1701.91.10	--- Azúcar cande	
1701.91.90	--- Los demás	
1701.99.10	--- Azúcar cande	
1701.99.90	--- Los demás	
2101.11.10	--- "Café instantáneo" (soluble)	
2101.11.90	--- Los demás	
2101.12.10	--- Pastas de café	
2101.12.20	--- "Café instantáneo" (soluble)	
2101.12.90	--- Los demás	
2103.20.20	-- Salsa para espagueti (spaghetti sauce)	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 12
2103.20.30	-- Salsa barbecue	
2103.20.91	--- Con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso	
2103.20.99	--- Las demás	
2207.10.90	-- Los demás	Ver Notas Bilaterales entre Guatemala y Panamá, nota 3
8702.10.11	--- Nuevos	
8702.10.19	--- Los demás	
8702.10.91	--- Nuevos	
8702.10.99	--- Los demás	
8702.90.11	--- Nuevos	
8702.90.19	--- Los demás	
8702.90.91	--- Nuevos	
8702.90.99	--- Los demás	
8703.10.11	--- Con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.10.12	--- Con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.10.13	--- Con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.10.19	--- Los demás	
8703.10.21	--- Con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.10.22	--- Con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.10.23	--- Con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.10.29	--- Los demás	
8703.21.21	---- Nuevos	
8703.21.29	---- Los demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
8703.21.41	---- Nuevos	
8703.21.49	---- Los demás	
8703.21.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.21.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.21.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.21.94	---- Nuevos, los demás	
8703.21.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.21.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.21.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.21.99	---- Los demás, usados	
8703.22.21	---- Nuevos	
8703.22.29	---- Los demás	
8703.22.41	---- Nuevos	
8703.22.49	---- Los demás	
8703.22.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.22.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.22.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.22.94	---- Nuevos, los demás	
8703.22.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.22.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.22.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.22.99	---- Los demás, usados	
8703.23.21	---- Nuevos	
8703.23.29	---- Los demás	
8703.23.41	---- Nuevos	
8703.23.49	---- Los demás	
8703.23.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.23.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.23.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.23.94	---- Nuevos, los demás	
8703.23.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.23.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.23.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.23.99	---- Los demás, usados	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
8703.24.21	---- Nuevos	
8703.24.29	---- Los demás	
8703.24.41	---- Nuevos	
8703.24.49	---- Los demás	
8703.24.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.24.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.24.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.24.94	---- Nuevos, los demás	
8703.24.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.24.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.24.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.24.99	---- Los demás, usados	
8703.31.21	---- Nuevos	
8703.31.29	---- Los demás	
8703.31.41	---- Nuevos	
8703.31.49	---- Los demás	
8703.31.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.31.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.31.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.31.94	---- Nuevos, los demás	
8703.31.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.31.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.31.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.31.99	---- Los demás, usados	
8703.32.21	---- Nuevos	
8703.32.29	---- Los demás	
8703.32.41	---- Nuevos	
8703.32.49	---- Los demás	
8703.32.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.32.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.32.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.32.94	---- Nuevos, los demás	
8703.32.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.32.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.32.98	---- Usados, con valor CIF superior a	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.32.99	---- Los demás, usados	
8703.33.21	---- Nuevos	
8703.33.29	---- Los demás	
8703.33.41	---- Nuevos	
8703.33.49	---- Los demás	
8703.33.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.33.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.33.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.33.94	---- Nuevos, los demás	
8703.33.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.33.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.33.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.33.99	---- Los demás, usados	
8703.90.21	--- Nuevos	
8703.90.29	--- Los demás	
8703.90.41	--- Nuevos	
8703.90.49	--- Los demás	
8703.90.61	--- Nuevos	
8703.90.69	--- Los demás	
8703.90.91	--- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.90.92	--- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.90.93	--- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.90.94	--- Nuevos, los demás	
8703.90.96	--- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.90.97	--- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.90.98	--- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.90.99	--- Los demás, usados	
8704.10.10	-- Nuevos	
8704.10.20	-- Usados	
8704.21.10	--- Nuevos	
8704.21.20	--- Usados	
8704.22.10	--- Nuevos	
8704.22.20	--- Usados	
8704.31.10	--- Nuevos	
8704.31.20	--- Usados	
8704.32.10	--- Nuevos	
8704.32.20	--- Usados	
8704.90.10	-- Nuevos	
8704.90.20	-- Usados	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
8705.10.10	-- Nuevos	
8705.10.20	-- Usados	
8705.20.10	-- Nuevos	
8705.20.20	-- Usados	
8705.30.10	-- Nuevos	
8705.30.20	-- Usados	
8705.40.10	-- Nuevos	
8705.40.20	-- Usados	
8705.90.10	-- Nuevos	
8705.90.20	-- Usados	
8708.30.90	-- Los demás	
8710.00.00	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes	
8711.10.10	-- Nuevas (os)	
8711.10.20	-- Usadas (os)	
8711.20.11	--- Nuevas (os)	
8711.20.19	--- Las demás	
8711.20.21	--- Nuevas (os)	
8711.20.29	--- Los demás	
8711.30.10	-- Nuevas (os)	
8711.30.20	-- Usadas (os)	
8711.40.10	-- Nuevas (os)	
8711.40.20	-- Usadas (os)	
8711.50.10	-- Nuevas (os)	
8711.50.20	-- Usadas (os)	
8711.90.10	-- Nuevas (os)	
8711.90.20	-- Usadas (os)	

Lista de Panamá con Honduras

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
0201.10.00	- En canales o medias canales	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0201.20.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0201.30.00	- Deshuesada	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0202.10.00	- En canales o medias canales	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0202.20.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0202.30.00	- Deshuesada	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 1
0203.11.10	--- En canal	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 2
0203.11.20	--- En medias canales	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 2
0203.12.10	Jamones de pierna y sus trozos	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 2
0203.12.90	--- Los demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 2
0203.19.10	--- Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 2
0203.19.20	--- Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 2
0203.19.90	--- Las demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 2
0203.21.10	--- En canal	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 2
0203.21.20	--- En medias canales	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 2
0203.22.10	--- Jamones de pierna y sus trozos	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 2
0203.22.90	--- Los demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 2
0203.29.10	--- Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 2
0203.29.20	--- Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 2
0203.29.90	--- Las demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 2
0206.30.00	- De la especie porcina, frescos o refrigerados	
0206.41.00	-- Hígados	
0206.49.00	-- Los demás	
0207.11.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	
0207.12.00	-- Sin trocear, congelados	
0207.13.11	---- Pechugas, incluso deshuesadas	
0207.13.12	---- Carne molida o En pasta	
0207.13.13	---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados En partes menores	
0207.13.14	---- Surtidos de trozos, unidos o separados, incluso	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	que incluyan trozos de la fracción 0207.13.13 o de despojos	
0207.13.15	---- Alas	
0207.13.19	---- Los demás	
0207.13.21	---- Hígados	
0207.13.29	---- Los demás	
0207.14.11	---- Pechugas, incluso deshuesadas	
0207.14.12	---- Carne molida o En pasta	
0207.14.13	---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados En partes menores	
0207.14.14	---- Surtidos constituidos por trozos, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la subpartida 0207.14.13	
0207.14.15	---- Alas	
0207.14.19	---- Los demás	
0207.14.21	---- Hígados	
0207.14.29	---- Los demás	
0207.26.12	---- Carne molida o En pasta	
0207.26.13	---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados En partes menores (excepto molidos o En pasta)	
0207.26.14	---- Surtidos constituidos por trozos , unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la partida 0207.26.13 (excepto molidos o en pasta)	
0207.26.15	---- Alas	
0209.00.11	-- Tocino	
0210.11.11	---- Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	
0210.11.19	---- Los demás	
0210.11.90	--- Las demás	
0210.12.00	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	
0210.19.10	--- Costillas de cerdo	
0210.19.21	---- Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	
0210.19.29	---- Los demás	
0210.19.90	--- Las demás	
0401.10.00	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	
0401.20.10	-- Leche (fluida), En envases asépticos, para larga duración, sin refrigerar	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 3
0401.20.90	-- Las demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 3
0401.30.10	-- Leche	
0401.30.21	--- Para batir	
0401.30.29	--- Los demás	
0402.10.10	-- De cabra	
0402.10.91	--- En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 Kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en la fracción 0402.10.92	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
0402.10.92	--- para la alimentación infantil presentadas En envase para la venta al por menor, compuesta de Leche entera, Leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	
0402.10.93	--- De consumo industrial, en envases superior a 2.27 kilos netos	
0402.10.99	--- Los demás	
0402.21.10	--- De cabra	
0402.21.91	---- para la alimentación infantil presentadas En envases para la venta al por menor, compuesta de Leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	
0402.21.92	--- De consumo industrial, en envases superior a 2.27 kilos netos	
0402.21.99	---- Las demás	
0402.29.10	--- De cabra	
0402.29.91	---- Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	
0402.29.92	--- De consumo industrial, en envases superior a 2.27 kilos netos	
0402.29.99	---- Las demás	
0402.91.19	---- Las demás	
0402.91.99	---- Las demás	
0403.90.11	--- Crema (nata)	
0403.90.12	--- Suero de mantequilla (Babeurre)	
0403.90.24	--- Suero de mantequilla (Babeurre)	
0404.90.11	--- Productos constituidos por Los componentes naturales de la Leche, elaborados especialmente para la crianza de animales	
0404.90.19	--- Los demás	
0404.90.21	--- Productos constituidos por Los componentes naturales de la Leche, elaborados especialmente para la crianza de animales	
0404.90.29	--- Los demás	
0404.90.91	--- Productos constituidos por Los componentes naturales de la Leche, elaborados especialmente para la crianza de animales	
0404.90.92	--- Leche (fluida), En envases asépticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 3
0404.90.99	--- Los demás	
0405.10.00	- Mantequilla (manteca)	
0405.20.10	-- Con un contenido de grasa láctea superior o igual al 75% en peso	
0405.20.90	-- Las demás	
0405.90.90	-- Las demás	
0406.10.10	-- Mozzarella	
0406.10.90	-- Los demás	
0406.20.10	-- Para uso industrial	
0406.20.90	-- Los demás	
0406.30.00	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo.	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 4

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
0406.90.11	--- Para uso industrial sin partir, en empaques de 20.0 KN o más	
0406.90.19	--- Los demás	
0406.90.20	-- Muenster	
0406.90.90	-- Los demás	
0407.00.20	- Para consumo humano	
0407.00.90	- Los demás	
0408.11.00	-- Secas	
0408.19.00	-- Las demás	
0408.91.00	-- Secos	
0408.99.00	-- Los demás	
0713.32.10	--- Para siembra	
0713.32.20	--- Rosados o Pintos	
0713.32.90	--- Los demás	
0901.11.00	-- Sin descafeinar	
0901.12.00	-- Descafeinado	
0901.21.00	-- Sin descafeinar	
0901.22.00	-- Descafeinado	
0901.90.10	-- Cáscara y cascarilla de café	
0901.90.20	-- Sucedáneos del café que contengan café	
1005.90.90	-- Los demás (maíz sin preparar ni moler)	
1006.10.90	-- Los demás	
1006.20.11	--- En empaque inferior o igual a 2 kilos netos	
1006.20.19	--- Los demás	
1006.20.20	-- Arroz jasmine y basmati	
1006.20.90	-- Los demás	
1006.30.11	--- En empaque inferior o igual a 2 kilos netos	
1006.30.19	--- Los demás	
1006.30.20	-- Arroz jasmine y basmati	
1006.30.90	-- Los demás	
1006.40.00	- Arroz partido	
1007.00.90	- Los demás	
1101.00.10	- Corriente	
1101.00.20	- Enriquecida	
1102.20.10	-- Pregelatinizada	
1102.20.90	-- Los demás	
1103.11.00	-- De trigo	
1104.23.10	--- De maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	
1104.23.20	--- Los demás troceados o quebrantados	
1104.23.90	--- Los demás	
1507.90.00	- Los demás	
1508.90.00	- Los demás	
1511.10.00	- Aceite en bruto	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 5
1511.90.00	- Los demás	
1512.19.00	-- Los demás	
1512.29.00	-- Los demás	
1513.11.00	-- Aceite en bruto	
1513.19.00	-- Los demás	
1513.21.00	-- Aceites en bruto	
1513.29.00	-- Los demás	
1514.19.00	-- Los demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1514.99.00	-- Los demás	
1515.29.00	-- Los demás	
1515.50.10	-- Aceite en bruto	
1515.50.90	-- Los demás	
1515.90.49	--- Los demás	
1515.90.90	-- Los demás	
1516.10.00	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	
1516.20.10	-- Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia	
1516.20.90	-- Los demás	
1517.10.00	- Margarina, excepto la margarina líquida	
1517.90.10	-- Mezcla de aceites vegetales	
1517.90.90	-- Los demás	
1701.11.00	-- De caña	
1701.12.00	-- De remolacha	
1701.91.10	--- Azúcar cande	
1701.91.90	--- Los demás	
1701.99.10	--- Azúcar cande	
1701.99.90	--- Los demás	
1702.20.10	-- Azúcar de arce ("maple")	
1702.20.20	-- Jarabe de arce	
1702.30.90	-- Los demás	
1702.40.90	-- Los demás	
1702.50.00	- Fructosa químicamente pura	
1702.90.11	--- Maltosa químicamente pura	
1702.90.21	--- Simple	
1702.90.29	--- Los demás	
1702.90.30	-- Miel de caña	
1702.90.40	-- Miel de arce	
1702.90.90	-- Los demás	
1703.10.10	-- Comestibles	
1703.10.90	-- Los demás	
1703.90.10	-- Comestibles	
1703.90.90	-- Las demás	
1704.90.10	-- Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones	
1704.90.20	-- Turrone	
1704.90.30	-- Maíz insuflado (Palomitas de maíz) o tostado recubierto de azúcar o miel	
1704.90.40	-- Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas	
1704.90.90	-- Los demás	
1901.90.23	--- Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la Leche	
1904.90.10	-- Arroz precocidos, preparados y condimentados, presentados en cajeta o sobres en envases inferiores o iguales a 2 kilos netos	
1904.90.90	-- Los demás	
1905.10.00	- Pan crujiente llamado "Knackebrot"	
2101.11.10	--- "Café instantáneo" (soluble)	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
2101.11.90	--- Los demás	
2101.12.10	--- Pastas de café	
2101.12.20	--- "Café instantáneo" (soluble)	
2101.12.90	--- Los demás	
2101.30.00	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	
5001.00.00	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	
5002.00.00	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	
5003.00.00	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E HILACHAS)	
5004.00.00	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5005.00.00	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5006.00.00	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	
5007.10.00	- Tejidos de borrrilla	
5007.20.00	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrrilla, superior o igual al 85% en peso	
5007.90.00	- Los demás tejidos	
5101.11.00	-- Lana esquilada	
5101.19.00	-- Las demás	
5101.21.00	-- Lana esquilada	
5101.29.00	-- Las demás	
5101.30.00	- Carbonizada	
5102.11.00	-- de cabra de Cachemira	
5102.19.00	-- Los demás	
5102.20.00	- Pelo ordinario	
5103.10.00	- Borrás del peinado de lana o pelo fino	
5103.20.00	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	
5103.30.00	- Desperdicios de pelo ordinario	
5104.00.00	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario	
5105.10.00	- Lana cardada	
5105.21.00	-- "Lana peinada a granel"	
5105.29.00	-- Las demás	
5105.31.00	-- de cabra de Cachemira	
5105.39.00	-- Los demás	
5105.40.00	- Pelo ordinario cardado o peinado	
5106.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	
5106.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	
5107.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
5107.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	
5108.10.00	- Cardado	
5108.20.00	- Peinado	
5109.10.00	- Con un contenido de lana o de pelo fino superior o igual al 85% en peso	
5109.90.00	- Los demás	
5110.00.00	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTÉN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5111.11.10	--- Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	
5111.11.90	--- Los demás	
5111.19.10	--- Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	
5111.19.90	--- Los demás	
5111.20.10	-- Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	
5111.20.90	-- Los demás	
5111.30.10	-- Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	
5111.30.90	-- Los demás	
5111.90.10	-- Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	
5111.90.90	-- Los demás	
5112.11.00	-- De peso inferior o igual a 200 g/m ²	
5112.19.00	-- Los demás	
5112.20.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	
5112.30.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	
5112.90.00	- Los demás	
5113.00.00	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN	
5201.00.00	ALGODÓN SIN CARDAR NI PEINAR	
5202.10.00	- Desperdicios de hilados	
5202.91.00	-- Hilachas	
5202.99.00	-- Los demás	
5203.00.00	ALGODÓN CARDADO O PEINADO	
5204.11.00	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	
5204.19.00	-- Los demás	
5204.20.00	- Acondicionado para la venta al por menor	
5205.11.00	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	
5205.12.00	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	
5205.13.00	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	
5205.14.00	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	
5205.15.00	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	
5205.21.00	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	
5205.22.00	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	
5205.23.00	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	
5205.24.00	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	
5205.26.00	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	
5205.27.00	-- De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	
5205.28.00	-- De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	
5205.31.00	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
5205.32.00	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
5205.33.00	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	
5205.34.00	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
5205.35.00	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	
5205.41.00	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	por hilo sencillo)	
5205.42.00	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
5205.43.00	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	
5205.44.00	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
5205.46.00	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	
5205.47.00	-- De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	
5205.48.00	-- De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo)	
5206.11.00	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	
5206.12.00	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	
5206.13.00	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	
5206.14.00	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	
5206.15.00	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	
5206.21.00	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	
5206.22.00	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	
5206.23.00	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	
5206.24.00	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	
5206.25.00	-- De título inferior a 125 decitex (superior al	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	número métrico 80)	
5206.31.00	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
5206.32.00	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
5206.33.00	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	
5206.34.00	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
5206.35.00	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	
5206.41.00	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
5206.42.00	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
5206.43.00	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	
5206.44.00	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
5206.45.00	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	
5207.10.00	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	
5207.90.00	- Los demás	
5208.11.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	
5208.12.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	
5208.13.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	
5208.19.00	-- Los demás tejidos	
5208.21.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	
5208.22.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	
5208.23.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	
5208.29.00	-- Los demás tejidos	
5208.31.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	100 g/m ²	
5208.32.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	
5208.33.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5208.39.00	-- Los demás tejidos.	
5208.41.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	
5208.42.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	
5208.43.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5208.49.00	-- Los demás tejidos	
5208.51.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	
5208.52.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	
5208.59.00	-- Los demás tejidos	
5209.11.00	-- De ligamento tafetán	
5209.12.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5209.19.00	-- Los demás tejidos	
5209.21.00	-- de ligamento tafetán	
5209.22.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5209.29.00	-- Los demás tejidos	
5209.31.00	-- De ligamento tafetán	
5209.32.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5209.39.00	-- Los demás tejidos	
5209.41.00	-- De ligamento tafetán	
5209.42.00	-- Tejidos de mezclilla ("denim")	
5209.43.00	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5209.49.00	-- Los demás tejidos	
5209.51.00	-- De ligamento tafetán	
5209.52.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5209.59.00	-- Los demás tejidos	
5210.11.00	-- De ligamento tafetán	
5210.19.00	-- Los demás tejidos	
5210.21.00	-- De ligamento tafetán	
5210.29.00	-- Los demás tejidos	
5210.31.00	-- De ligamento tafetán	
5210.32.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5210.39.00	-- Los demás tejidos	
5210.41.00	-- De ligamento tafetán	
5210.49.00	-- Los demás tejidos	
5210.51.00	-- De ligamento tafetán	
5210.59.00	-- Los demás tejidos	
5211.11.00	-- De ligamento tafetán	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
5211.12.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5211.19.00	-- Los demás tejidos.	
5211.20.00	- Blanqueados	
5211.31.00	-- De ligamento tafetán	
5211.32.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5211.39.00	-- Los demás tejidos	
5211.41.00	-- De ligamento tafetán	
5211.42.00	-- Tejidos de mezclilla (" denim ")	
5211.43.00	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5211.49.00	-- Los demás tejidos	
5211.51.00	-- de ligamento tafetán.	
5211.52.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5211.59.00	-- Los demás tejidos	
5301.10.00	- Lino en bruto o enriado	
5301.21.00	-- Agramado o espadado	
5301.29.00	-- Los demás.	
5301.30.00	- Estopas y desperdicios de lino	
5302.10.00	- Cáñamo en bruto o enriado	
5302.90.00	- Los demás	
5303.10.00	- Yute y demás fibras textiles del lñber, en bruto o enriados	
5303.90.00	- Los demás	
5305.00.10	- Fibras textiles del género Agave trabajados, pero sin hilar, incluidos Las estopas y desperdicios	
5305.00.90	- Los demás	
5306.10.00	- Sencillos	
5306.20.10	-- Sin acondicionar para la venta al por menor	
5306.20.90	-- Los demás	
5307.10.00	- Sencillos	
5307.20.00	- Retorcidos o cableados	
5308.10.00	- Hilados de coco	
5308.20.00	- Hilados de cáñamo	
5308.90.11	--- sin acondicionar para la venta al por menor	
5308.90.19	--- Acondicionado para la venta al por menor	
5308.90.91	--- Hilados de papel	
5308.90.99	--- Los demás	
5309.11.00	-- Crudos o blanqueados	
5309.19.00	-- Los demás	
5309.21.00	-- Crudos o blanqueados	
5309.29.00	-- Los demás.	
5310.10.00	- Crudos	
5310.90.00	- Los demás	
5311.00.10	- Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho	
5311.00.91	-- De ramio	
5311.00.92	-- De cáñamo	
5311.00.93	-- De junco; de palma; de paja	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
5311.00.99	-- Los demás	
5401.10.00	- De filamentos sintéticos	
5401.20.00	- De filamentos artificiales	
5402.11.00	-- de aramidas	
5402.19.00	-- Los demás	
5402.20.00	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	
5402.31.00	-- De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	
5402.32.00	-- De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	
5402.33.00	-- De poliésteres	
5402.34.00	-- De polipropileno	
5402.39.00	-- Los demás	
5402.44.00	-- De elastómeros	
5402.45.00	-- Los demás, de nailon o demás poliamidas	
5402.46.00	-- Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	
5402.47.00	-- Los demás, de poliésteres	
5402.48.00	-- Los demás, de polipropileno	
5402.49.00	-- Los demás	
5402.51.00	-- De nailon o demás poliamidas	
5402.52.00	-- De poliésteres	
5402.59.00	-- Los demás	
5402.61.00	-- De nailon o demás poliamidas	
5402.62.00	-- De poliésteres	
5402.69.00	-- Los demás	
5403.10.00	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	
5403.31.00	-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	
5403.32.00	-- De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	
5403.33.00	-- De acetato de celulosa	
5403.39.00	-- Los demás	
5403.41.00	-- De rayón viscosa	
5403.42.00	-- De acetato de celulosa	
5403.49.00	-- Los demás	
5404.90.00	- Los demás	
5405.00.00	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO SUPERIOR IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A DE 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	
5406.00.00	HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5407.10.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
5407.20.00	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	
5407.30.00	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	
5407.41.00	-- Crudos o blanqueados	
5407.42.00	-- Teñidos	
5407.43.00	-- Con hilados de distintos colores	
5407.44.00	-- Estampados	
5407.51.00	-- Crudos o blanqueados	
5407.52.00	-- Teñidos	
5407.53.00	-- Con hilados de distintos colores	
5407.54.00	-- Estampados	
5407.61.00	-- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	
5407.69.00	-- Los demás	
5407.73.00	-- Con hilados de distintos colores	
5407.74.00	-- Estampados	
5407.81.00	-- Crudos o blanqueados	
5407.82.00	-- Teñidos	
5407.83.00	-- Con hilados de distintos colores	
5407.84.00	-- Estampados	
5407.91.00	-- Crudos o blanqueados	
5407.92.00	-- Teñidos	
5407.93.00	-- Con hilados de distintos colores.	
5407.94.00	-- Estampados	
5408.10.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	
5408.23.00	-- Con hilados de distintos colores	
5408.24.00	-- Estampados	
5408.31.00	-- Crudos o blanqueados	
5408.32.00	-- Teñidos	
5408.33.00	-- Con hilados de distintos colores	
5408.34.00	-- Estampados	
5501.10.00	- De nailon o demás poliamidas	
5501.20.00	- De poliésteres	
5501.30.00	- Acrílicos o modacrílicos	
5501.40.00	- De polipropileno	
5501.90.00	- Los demás	
5502.00.00	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	
5503.11.00	-- de aramidas	
5503.19.00	-- Las demás	
5503.20.00	- De poliésteres	
5503.30.00	- Acrílicas o modacrílicas	
5503.40.00	- De polipropileno	
5503.90.00	- Las demás	
5504.10.00	- De rayón viscosa	
5504.90.00	- Las demás	
5505.10.00	- De fibras sintéticas	
5505.20.00	- De fibras artificiales	
5506.10.00	- De nailon o demás poliamidas	
5506.20.00	- De poliésteres	
5506.30.00	- Acrílicas o modacrílicas	
5506.90.00	- Las demás	
5507.00.00	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS,	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	
5508.10.10	-- Acondicionada para la venta al por menor	
5508.10.90	-- Los demás	
5508.20.10	-- Acondicionada para la venta al por menor	
5508.20.90	-- Los demás	
5510.11.00	-- Sencillos	
5510.12.00	-- Retorcidos o cableados	
5510.20.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	
5510.30.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	
5510.90.00	- Los demás hilados	
5512.19.00	-- Los demás	
5512.29.00	-- Los demás	
5512.91.00	-- Crudos o blanqueados	
5512.99.00	-- Los demás	
5513.11.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	
5513.12.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5513.13.00	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	
5513.19.00	-- Los demás tejidos	
5513.21.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	
5513.23.00	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	
5513.29.00	-- Los demás tejidos	
5513.31.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	
5513.39.00	-- Los demás tejidos	
5513.41.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	
5513.49.00	-- Los demás tejidos	
5514.11.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	
5514.12.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5514.19.00	-- Los demás tejidos	
5514.21.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	
5514.22.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5514.23.00	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	
5514.29.00	-- Los demás tejidos	
5514.30.00	- Con hilados de distintos colores	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
5514.41.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	
5514.42.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5514.43.00	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	
5514.49.00	-- Los demás tejidos	
5515.19.00	-- Los demás	
5601.10.10	-- Compresas (almohadillas o toallas sanitarias)	
5601.10.20	-- Tampones higiénicos	
5601.21.10	--- Guatas de algodón	
5601.21.90	--- Los demás	
5601.22.11	---- de acetato de celulosa	
5601.22.19	---- Las demás	
5601.22.91	---- Filtros de acetato de celulosa	
5601.22.99	---- Los demás	
5601.29.00	-- Los demás	
5601.30.10	-- Tundizno	
5601.30.20	-- Nudos y motas	
5602.10.00	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	
5602.21.00	-- De lana o pelo fino	
5602.29.00	-- De las demás materias textiles	
5602.90.10	-- Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, En la construcción	
5602.90.20	-- Filtros para tejados, incluso impregnados con asfalto	
5602.90.90	-- Los demás	
5603.11.00	-- De peso inferior o igual a 25 g/m2	
5603.12.00	-- De peso superior a 25g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	
5603.13.00	-- De peso superior a 70g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	
5603.14.00	-- De peso superior a 150 g/m2	
5603.91.00	-- De peso inferior o igual a 25 g/m2	
5603.92.00	-- De peso superior a 25g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	
5603.93.00	-- De peso superior a 70g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	
5603.94.00	-- De peso superior a 150 g/m2	
5604.10.00	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	
5604.90.00	- Los demás	
5605.00.00	HILADOS METÁLICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, BIEN COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, BIEN REVESTIDOS DE METAL	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
5606.00.00	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 o 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	
5607.21.00	-- Cordeles para atar o engavillar	
5607.29.00	-- Los demás	
5607.50.10	-- De nailon u otras poliamidas	
5607.50.90	-- Las demás	
5607.90.10	-- De papel	
5607.90.20	-- De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee) o demás fibras duras de hojas	
5607.90.90	-- Las demás	
5608.11.10	--- Para la pesca de atún	
5608.11.90	--- Los demás	
5608.19.11	---- Para redes de pesca del atún	
5608.19.19	---- Los demás	
5608.19.20	--- Hamacas	
5608.19.90	--- Los demás	
5608.90.11	--- Para la pesca de atún	
5608.90.19	--- Los demás	
5608.90.20	-- Hamacas	
5608.90.90	-- Las demás	
5609.00.10	- Cordones de zapatos (excepto los fabricados con trencillas)	
5609.00.20	- Cuerdas para tender ropa	
5609.00.90	- Los demás	
5701.10.00	- De lana o pelo fino	
5701.90.00	- De las demás materias textiles	
5702.10.10	-- De lana o de pelo fino	
5702.10.90	-- Las demás	
5702.20.00	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	
5702.31.00	-- De lana o pelo fino	
5702.32.10	--- Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
5702.32.90	--- Las demás	
5702.39.10	--- De fibras vegetales, del Capítulo 53	
5702.39.91	---- Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
5702.39.99	---- Las demás	
5702.41.00	-- De lana o pelo fino	
5702.42.10	--- Para vehículos automóviles	
5702.42.20	--- Alfombras de baño	
5702.42.30	--- Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
5702.42.40	--- Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
5702.42.90	--- Las demás	
5702.49.10	--- Para vehículos automóviles	
5702.49.20	--- Alfombras de baño	
5702.49.30	--- Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
5702.49.91	---- Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
5702.49.92	---- Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
5702.49.99	---- Las demás	
5702.50.10	-- de lana o Pelo fino	
5702.50.20	-- de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
5702.50.91	--- que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
5702.50.99	--- Las demás	
5702.91.00	-- De lana o pelo fino	
5702.92.10	--- Para vehículos automóviles	
5702.92.20	--- Alfombras de baño	
5702.92.30	--- Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
5702.92.40	--- Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
5702.92.90	--- Las demás	
5702.99.10	--- Para vehículos automóviles	
5702.99.20	--- Alfombras de baño	
5702.99.30	--- Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	
5702.99.91	---- Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
5702.99.92	---- Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
5702.99.99	---- Las demás	
5703.10.00	- De lana o pelo fino	
5703.20.10	-- Confeccionada para vehículos automóviles	
5703.20.20	-- Alfombras confeccionadas de baño	
5703.20.30	-- Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas	
5703.20.40	-- Las demás, confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
5703.20.90	-- Las demás	
5703.30.10	-- Confeccionada para vehículos automóviles	
5703.30.20	-- Alfombras confeccionadas de baño (esterillas para el baño)	
5703.30.30	-- Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas	
5703.30.40	-- Las demás, confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
5703.30.90	-- Las demás	
5703.90.10	-- Confeccionada para vehículos automóviles	
5703.90.20	-- Alfombras confeccionadas de baño	
5703.90.30	-- Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	
5703.90.91	--- Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
5703.90.92	--- Las demás confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
5703.90.99	--- Las demás	
5704.10.00	- De superficie inferior o igual a 0.3 m ²	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
5704.90.00	- Los demás	
5705.00.10	- De lana o de pelo fino, incluso confeccionadas	
5705.00.20	- Las demás confeccionadas para vehículos automóviles	
5705.00.30	- Alfombras confeccionadas de baño	
5705.00.40	- Las demás, de fibras vegetales del Capítulo 53	
5705.00.91	-- Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	
5705.00.92	-- Las demás confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	
5705.00.99	-- Las demás	
5801.10.00	- de lana o Pelo fino	
5801.21.00	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	
5801.22.00	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	
5801.23.00	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	
5801.24.00	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	
5801.25.00	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	
5801.26.00	-- tejidos de chenilla	
5801.31.00	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	
5801.32.00	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	
5801.33.00	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	
5801.34.00	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	
5801.35.00	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	
5801.36.00	-- tejidos de chenilla	
5801.90.10	-- impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	
5801.90.21	--- De lino; de cáñamo; de ramio	
5801.90.22	--- de yute	
5801.90.29	--- Los demás	
5801.90.30	-- Los demás de seda	
5801.90.90	-- Los demás	
5802.11.00	-- Crudos	
5802.19.00	-- Los demás	
5802.20.10	-- impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	
5802.20.21	--- De lino; de cáñamo; de ramio	
5802.20.22	--- de yute	
5802.20.29	--- Los demás	
5802.20.30	-- Los demás, de seda	
5802.20.40	-- Los demás, de lana o Pelo fino	
5802.20.90	-- Los demás	
5802.30.10	-- impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	
5802.30.21	--- De lino; de cáñamo; de ramio	
5802.30.22	--- yute	
5802.30.29	--- Los demás	
5802.30.30	-- Los demás, de seda	
5802.30.40	-- Los demás, de lana o Pelo fino	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
5802.30.90	-- Los demás	
5803.00.00	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06	
5804.10.00	- Tul, Tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	
5804.21.00	-- de Fibras sintéticas o artificiales	
5804.29.00	-- de Las demás materias textiles	
5804.30.00	- Encajes hechos a mano	
5805.00.10	- de lana o de Pelo fino	
5805.00.90	- Los demás	
5806.10.00	- Cintas de Terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	
5806.20.00	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	
5806.31.00	-- de algodón	
5806.32.00	-- de Fibras sintéticas o artificiales	
5806.39.10	--- de seda	
5806.39.90	--- Las demás	
5806.40.00	- Cintas sin trama, de Hilados o Fibras paralelizados y aglutinados	
5807.10.10	-- de seda, de Fibras sintéticas o artificiales	
5807.90.10	-- de seda, de Fibras sintéticas o artificiales	
5808.10.10	-- de seda, de Fibras sintéticas o artificiales	
5808.10.90	-- Los demás	
5808.90.10	-- de seda, de Fibras sintéticas o artificiales	
5808.90.90	-- Las demás	
5809.00.00	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METÁLICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERÍA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
5810.10.10	-- Insignias para uniformes	
5810.10.90	-- Los demás	
5810.91.10	--- Insignia para uniformes	
5810.91.90	--- Los demás	
5810.92.10	--- Insignias para uniformes	
5810.92.90	--- Los demás	
5810.99.10	--- Insignias para uniformes	
5810.99.90	--- Los demás	
5811.00.00	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECIÓN, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 58.10	
5901.10.00	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	
5901.90.00	- Los demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
5902.10.00	- De nailon o demás poliamidas	
5902.20.00	- De poliésteres	
5902.90.00	- Las demás	
5903.10.00	- Con poli (cloruro de vinilo)	
5903.20.00	- Con poliuretano	
5903.90.00	- Las demás	
5904.10.00	- Linóleo	
5904.90.10	-- Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer	
5904.90.90	-- Con otros soportes textiles	
5905.00.00	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	
5906.10.00	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	
5906.91.00	-- De punto	
5906.99.00	-- Las demás	
5907.00.10	- Lienzos pintados	
5907.00.90	- Los demás	
5909.00.00	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	
5910.00.00	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	
5911.10.10	-- Geomembranas o geotextiles, el tipo utilizado para filtración o contención de tierra, En la construcción	
5911.10.90	-- Los demás	
5911.20.00	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	
5911.31.00	-- De peso inferior a 650 g/m ²	
5911.32.00	-- De peso superior o igual a 650 g/m ²	
5911.40.00	- Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	
5911.90.10	-- Juntas (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas	
5911.90.20	-- Láminas filtrantes	
5911.90.90	-- Los demás	
6001.10.00	- Tejidos "de pelo largo"	
6001.21.00	-- De algodón	
6001.22.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	
6001.29.00	-- De las demás materias textiles	
6001.91.00	-- De algodón	
6001.92.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	
6001.99.00	-- De las demás materias textiles	
6002.40.00	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	
6002.90.00	- Los demás	
6003.10.00	- de lana o Pelo fino	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6003.20.00	- de algodón	
6003.30.00	- de Fibras sintéticas	
6003.40.00	- de Fibras artificiales	
6003.90.00	- Los demás	
6004.10.00	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	
6004.90.00	- Los demás	
6005.21.00	-- Crudos o blanqueados	
6005.22.00	-- Teñidos	
6005.23.00	-- con Hilados de distintos colores	
6005.24.00	-- Estampados	
6005.31.00	-- Crudos o blanqueados	
6005.32.00	-- Teñidos	
6005.33.00	-- con Hilados de distintos colores	
6005.34.00	-- Estampados	
6005.41.00	-- Crudos o blanqueados	
6005.42.00	-- Teñidos	
6005.43.00	-- con Hilados de distintos colores	
6005.44.00	-- Estampados	
6005.90.00	- Los demás	
6006.10.00	- de lana o Pelo fino	
6006.21.00	-- Crudos o blanqueados	
6006.22.00	-- Teñidos	
6006.23.00	-- con Hilados de distintos colores	
6006.24.00	-- Estampados	
6006.31.00	-- Crudos o blanqueados	
6006.32.00	-- Teñidos	
6006.33.00	-- con Hilados de distintos colores	
6006.34.00	-- Estampados	
6006.41.00	-- Crudos o blanqueados	
6006.42.00	-- Teñidos	
6006.43.00	-- con Hilados de distintos colores	
6006.44.00	-- Estampados	
6006.90.00	- Los demás	
6101.20.10	-- para hombres	
6101.20.20	-- para niños	
6101.30.10	-- para hombres	
6101.30.20	-- para niños	
6101.90.10	-- para hombres	
6101.90.20	-- para niños	
6102.10.10	-- para mujeres	
6102.10.20	-- para niñas	
6102.20.10	-- para mujeres	
6102.20.20	-- para niñas	
6102.30.10	-- para mujeres	
6102.30.20	-- para niñas	
6102.90.10	-- para mujeres	
6102.90.20	-- para niñas	
6103.10.00	- Trajes (ambos o ternos)	
6103.22.00	-- de algodón	
6103.23.00	-- de Fibras sintéticas	
6103.29.00	-- de Las demás materias textiles	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6103.31.00	-- de lana o Pelo fino	
6103.32.00	-- de algodón	
6103.33.00	-- de Fibras sintéticas	
6103.39.00	-- de Las demás materias textiles	
6103.41.00	-- de lana o Pelo fino	
6103.42.00	-- de algodón	
6103.43.00	-- de Fibras sintéticas	
6103.49.00	-- de Las demás materias textiles	
6104.13.10	--- para mujeres	
6104.13.20	--- para niñas	
6104.19.10	--- para mujeres	
6104.19.20	--- para niñas	
6104.22.00	-- de algodón	
6104.23.00	-- de Fibras sintéticas	
6104.29.00	-- de Las demás materias textiles	
6104.31.00	-- de lana o Pelo fino	
6104.32.00	-- de algodón	
6104.33.00	-- de Fibras sintéticas	
6104.39.00	-- de Las demás materias textiles	
6104.41.10	--- para mujeres	
6104.41.20	--- para niñas	
6104.42.10	--- para mujeres	
6104.42.20	--- para niñas	
6104.43.10	--- para mujeres	
6104.43.20	--- para niñas	
6104.44.10	--- para mujeres	
6104.44.20	--- para niñas	
6104.49.10	--- para mujeres	
6104.49.20	--- para niñas	
6104.51.00	-- de lana o Pelo fino	
6104.52.00	-- de algodón	
6104.53.00	-- de Fibras sintéticas	
6104.59.00	-- de Las demás materias textiles	
6104.61.00	-- de lana o Pelo fino	
6104.62.00	-- de algodón	
6104.63.00	-- de Fibras sintéticas	
6104.69.00	-- de Las demás materias textiles	
6105.10.00	- de algodón	
6105.20.00	- de Fibras sintéticas o artificiales	
6105.90.00	- de Las demás materias textiles	
6106.10.10	-- para mujeres	
6106.10.20	-- para niñas	
6106.20.10	-- para mujeres	
6106.20.20	-- para niñas	
6106.90.10	-- para mujeres	
6106.90.20	-- para niñas	
6107.11.10	--- para hombres	
6107.11.20	--- para niños	
6107.12.10	--- para hombres	
6107.12.20	--- para niños	
6107.19.10	--- para hombres	
6107.19.20	--- para niños	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6107.21.10	--- para hombres	
6107.21.20	--- para niños	
6107.22.10	--- para hombres	
6107.22.20	--- para niños	
6107.29.10	--- para hombres	
6107.29.20	--- para niños	
6107.91.10	--- para hombres	
6107.91.20	--- para niños	
6107.99.10	--- para hombres	
6107.99.20	--- para niños	
6108.11.10	--- para mujeres	
6108.11.20	--- para niñas	
6108.19.10	--- para mujeres	
6108.19.20	--- para niñas	
6108.21.10	--- para mujeres	
6108.21.20	--- para niñas	
6108.22.10	--- para mujeres	
6108.22.20	--- para niñas	
6108.29.10	--- para mujeres	
6108.29.20	--- para niñas	
6108.31.10	--- para mujeres	
6108.31.20	--- para niñas	
6108.32.10	--- para mujeres	
6108.32.20	--- para niñas	
6108.39.10	--- para mujeres	
6108.39.20	--- para niñas	
6108.91.10	--- para mujeres	
6108.91.20	--- para niñas	
6108.92.10	--- para mujeres	
6108.92.20	--- para niñas	
6108.99.10	--- para mujeres	
6108.99.20	--- para niñas	
6109.10.10	-- Blancas y sin Estampados	
6109.10.90	-- Las demás	
6109.90.10	-- Blancas y sin Estampados	
6109.90.90	-- Las demás	
6110.11.10	--- para hombre y mujeres	
6110.11.90	--- Los demás	
6110.12.10	--- para hombre y mujeres	
6110.12.90	--- Los demás	
6110.19.10	--- para hombre y mujeres	
6110.19.90	--- Los demás	
6110.20.10	-- con cuello, excepto Blancas	
6110.20.90	-- Los demás	
6110.30.10	-- con cuello, excepto Blancas	
6110.30.90	-- Los demás	
6110.90.10	-- con cuello, excepto Blancas	
6110.90.90	-- Los demás	
6111.20.10	-- Camisas de algodón hasta talla 4T	
6111.20.90	-- Las demás	
6111.30.10	-- Camisas hasta talla 4T	
6111.30.90	-- Las demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6111.90.10	-- Camisas hasta talla 4T	
6111.90.90	-- Las demás	
6112.11.00	-- de algodón	
6112.12.00	-- de Fibras sintéticas	
6112.19.00	-- de Las demás materias textiles	
6112.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	
6112.31.00	-- de Fibras sintéticas	
6112.39.00	-- de Las demás materias textiles	
6112.41.00	-- de Fibras sintéticas	
6112.49.00	-- de Las demás materias textiles	
6113.00.00	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 ó 59.07	
6114.20.00	- de algodón	
6114.30.00	- de Fibras sintéticas o artificiales	
6114.90.00	- de Las demás materias textiles	
6115.10.00	- CALZAS, PANTY-medias, LEOTARDOS y medias de COMPRESIÓN PROGRESIVA (por EJEMPLO, medias para VARICES)	
6117.10.00	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	
6117.80.10	-- Cinturillas, cinturones y bandoleras	
6117.80.91	--- impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho	
6117.80.92	--- Corbatas y lazos similares	
6117.80.99	--- Los demás	
6117.90.10	-- de materias textiles impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho	
6117.90.90	-- Los demás	
6201.11.00	-- de lana o Pelo fino	
6201.12.00	-- de algodón	
6201.13.00	-- de Fibras sintéticas o artificiales	
6201.19.00	-- de Las demás materias textiles	
6201.91.00	-- de lana o Pelo fino	
6201.92.00	-- de algodón	
6201.93.00	-- de Fibras sintéticas o artificiales	
6201.99.00	-- de Las demás materias textiles	
6202.11.00	-- de lana o Pelo fino	
6202.12.00	-- de algodón	
6202.13.00	-- de Fibras sintéticas o artificiales	
6202.19.00	-- de Las demás materias textiles	
6202.91.00	-- de lana o Pelo fino	
6202.92.00	-- de algodón	
6202.93.00	-- de Fibras sintéticas o artificiales	
6202.99.00	-- de Las demás materias textiles	
6203.11.10	--- Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
6203.11.90	--- Los demás	
6203.12.10	--- Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
6203.12.90	--- Los demás	
6203.19.10	--- Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
6203.19.90	--- Los demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6203.22.10	--- Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
6203.22.90	--- Los demás	
6203.23.10	--- Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
6203.23.90	--- Los demás	
6203.29.10	--- Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
6203.29.90	--- Los demás	
6203.31.10	--- Camisillas, guayaberas y otros sacos Camisas	
6203.31.90	--- Los demás	
6203.32.10	--- Camisillas, guayaberas y otros sacos Camisas	
6203.32.90	--- Los demás	
6203.33.10	--- Camisillas, guayaberas y otros sacos Camisas	
6203.33.90	--- Los demás	
6203.39.10	--- Camisillas, guayaberas y otros sacos Camisas	
6203.39.90	--- Los demás	
6203.41.11	---- sin peto, para hombres	
6203.41.12	---- sin peto, para niños	
6203.41.13	---- con peto	
6203.41.21	---- Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	
6203.41.22	---- Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena	
6203.41.23	---- sin peto, para niños	
6203.41.24	---- con peto	
6203.42.11	---- uniformes escolares para gimnasia	
6203.42.12	---- Los demás, de uniformes escolares	
6203.42.13	---- Los demás, sin peto, para niños	
6203.42.14	---- con peto	
6203.42.19	---- Los demás	
6203.42.21	---- Uniformes escolares hasta talla 18	
6203.42.22	---- Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	
6203.42.23	---- Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena	
6203.42.24	---- sin peto, para niños	
6203.42.25	---- con peto	
6203.43.11	---- uniformes escolares para gimnasia	
6203.43.12	---- Los demás, de uniformes escolares	
6203.43.13	---- Los demás, sin peto, para niños	
6203.43.14	---- con peto	
6203.43.19	---- Los demás	
6203.43.21	---- Uniformes escolares hasta talla 18	
6203.43.22	---- Sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	
6203.43.23	---- Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena	
6203.43.24	---- sin peto, para niños	
6203.43.25	---- con peto	
6203.49.11	---- uniformes escolares para gimnasia	
6203.49.12	---- Los demás, de uniformes escolares	
6203.49.13	---- Los demás, sin peto, para niños	
6203.49.14	---- con peto	
6203.49.19	---- Los demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6203.49.21	---- Uniformes escolares hasta talla 18	
6203.49.22	---- Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	
6203.49.23	---- Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena	
6203.49.24	---- sin peto, para niños	
6203.49.25	---- con peto	
6204.11.10	--- para mujeres	
6204.11.21	---- Hasta talla 6x	
6204.11.29	---- Los demás	
6204.12.10	--- para mujeres	
6204.12.21	---- Hasta talla 6x	
6204.12.29	---- Los demás	
6204.13.10	--- para mujeres	
6204.13.21	---- Hasta talla 6x	
6204.13.29	---- Los demás	
6204.19.10	--- para mujeres	
6204.19.21	---- Hasta talla 6x	
6204.19.29	---- Los demás	
6204.21.11	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
6204.21.19	---- Los demás	
6204.21.21	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	
6204.21.22	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	
6204.21.23	---- Los demás, con falda o falda pantalón	
6204.21.24	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
6204.21.25	---- Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena	
6204.21.26	---- Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	
6204.22.11	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
6204.22.19	---- Los demás	
6204.22.21	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	
6204.22.22	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	
6204.22.23	---- Los demás, con falda o falda pantalón	
6204.22.24	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
6204.22.25	---- Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena	
6204.22.26	---- Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	
6204.23.11	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
6204.23.19	---- Los demás	
6204.23.21	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	
6204.23.22	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	
6204.23.23	---- Los demás, con falda o falda pantalón	
6204.23.24	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
6204.23.25	---- Con pantalón largo, con valor CIF superior a	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	B/.108.00 la docena	
6204.23.26	---- Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	
6204.29.11	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
6204.29.19	---- Los demás	
6204.29.21	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	
6204.29.22	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	
6204.29.23	---- Los demás, con falda o falda pantalón	
6204.29.24	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
6204.29.25	---- Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena	
6204.29.26	---- Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	
6204.31.00	-- de lana o Pelo fino	
6204.32.00	-- de algodón	
6204.33.00	-- de Fibras sintéticas	
6204.39.00	-- de Las demás materias textiles	
6204.41.10	--- para mujeres	
6204.41.21	---- Hasta talla 6x	
6204.41.29	---- Los demás	
6204.42.10	--- para mujeres	
6204.42.21	---- Hasta talla 6x	
6204.42.29	---- Los demás	
6204.43.10	--- para mujeres	
6204.43.21	---- Hasta talla 6x	
6204.43.29	---- Los demás	
6204.44.10	--- para mujeres	
6204.44.21	---- Hasta talla 6x	
6204.44.29	---- Los demás	
6204.49.10	--- para mujeres	
6204.49.21	---- Hasta talla 6x	
6204.49.29	---- Los demás	
6204.51.10	--- para mujeres	
6204.51.20	--- Para niñas hasta talla 6x	
6204.51.90	--- Los demás	
6204.52.10	--- Uniformes escolares hasta talla 18	
6204.52.20	--- Los demás, para mujeres	
6204.52.30	--- Los demás, para niñas, hasta talla 6x	
6204.52.90	--- Los demás	
6204.53.10	--- Uniformes escolares hasta talla 18	
6204.53.20	--- Los demás, para mujeres	
6204.53.30	--- Los demás, para niñas, hasta talla 6x	
6204.53.90	--- Los demás	
6204.59.10	--- Uniformes escolares hasta talla 18	
6204.59.20	--- Los demás, para mujeres	
6204.59.30	--- Los demás, para niñas, hasta talla 6x	
6204.59.90	--- Los demás	
6204.61.10	--- "Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto	
6204.61.20	--- Largos, sin peto	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6204.61.30	--- con peto	
6204.62.11	---- uniformes escolares para gimnasia	
6204.62.12	---- Los demás, con peto	
6204.62.19	---- Los demás	
6204.62.21	---- Sin peto, de tejido de mezclilla ("Denin") o tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	
6204.62.22	---- con peto	
6204.62.29	---- Los demás	
6204.63.11	---- uniformes escolares para gimnasia	
6204.63.12	---- Los demás, con peto	
6204.63.19	---- Los demás	
6204.63.21	---- Sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	
6204.63.22	---- Los demás, con peto	
6204.63.29	---- Los demás	
6204.69.11	---- uniformes escolares para gimnasia	
6204.69.12	---- Los demás, con peto	
6204.69.19	---- Los demás	
6204.69.21	---- Sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	
6204.69.22	---- Los demás, con peto	
6204.69.29	---- Los demás	
6205.20.11	--- Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena	
6205.20.19	--- Las demás	
6205.20.21	--- para uniformes escolares	
6205.20.29	--- Los demás	
6205.30.11	--- Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena	
6205.30.19	--- Las demás	
6205.30.21	--- para uniformes escolares	
6205.30.29	--- Los demás	
6205.90.11	--- Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena	
6205.90.12	--- De seda o desperdicios de seda, con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena	
6205.90.19	--- Las demás	
6205.90.21	--- para uniformes escolares	
6205.90.29	--- Los demás	
6206.10.10	-- para mujeres	
6206.10.20	-- para niñas	
6206.20.10	-- para mujeres	
6206.20.20	-- para niñas	
6206.30.10	-- para mujeres	
6206.30.20	-- Para uniformes escolares, hasta talla 16	
6206.30.90	-- Los demás, para niñas	
6206.40.10	-- para mujeres	
6206.40.20	-- Para uniformes escolares, hasta talla 16	
6206.40.90	-- Los demás, para niñas	
6206.90.10	-- para mujeres	
6206.90.20	-- Para uniformes escolares, hasta talla 16.	
6206.90.90	-- Los demás, para niñas	
6207.11.10	--- para hombres	
6207.11.20	--- para niños	
6207.19.10	--- para hombres	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6207.19.20	--- para niños	
6207.21.10	--- para hombres	
6207.21.20	--- para niños	
6207.22.10	--- para hombres	
6207.22.20	--- para niños	
6207.29.10	--- para hombres	
6207.29.20	--- para niños	
6207.91.10	--- Batas, albornoces y artículos similares	
6207.91.21	---- Blancas, sin Estampados	
6207.91.29	---- Los demás	
6207.91.90	--- Los demás	
6207.99.10	--- Batas, albornoces y artículos similares	
6207.99.21	---- Blancas, sin Estampados	
6207.99.29	---- Los demás	
6207.99.90	--- Los demás	
6208.11.10	--- para mujeres	
6208.11.20	--- para niñas	
6208.19.10	--- para mujeres	
6208.19.20	--- para niñas	
6208.21.10	--- para mujeres	
6208.21.20	--- para niñas	
6208.22.10	--- para mujeres	
6208.22.20	--- para niñas	
6208.29.10	--- para mujeres	
6208.29.20	--- para niñas	
6208.91.11	---- para mujeres	
6208.91.12	---- para niñas	
6208.91.21	---- Blancas, sin estampado	
6208.91.29	---- Los demás	
6208.91.91	---- para mujeres	
6208.91.92	---- para niñas	
6208.92.11	---- para mujeres	
6208.92.12	---- para niñas	
6208.92.21	---- Blancas, sin estampado	
6208.92.29	---- Los demás	
6208.92.91	---- para mujeres	
6208.92.92	---- para niñas	
6208.99.11	---- para mujeres	
6208.99.12	---- para niñas	
6208.99.21	---- Blancas, sin estampado	
6208.99.29	---- Los demás	
6208.99.91	---- para mujeres	
6208.99.92	---- para niñas	
6209.20.00	- de algodón	
6209.30.00	- de Fibras sintéticas	
6209.90.00	- de Las demás materias textiles	
6210.10.00	- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03	
6210.20.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	
6210.30.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	
6210.40.00	- Las demás prendas de vestir para hombres o	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	niños	
6210.50.00	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	
6211.11.00	-- para hombres o niños	
6211.12.00	-- para mujeres o niñas	
6211.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	
6211.32.10	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
6211.32.90	--- Los demás	
6211.33.10	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
6211.33.90	--- Los demás	
6211.39.10	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
6211.39.90	--- Los demás	
6211.41.00	-- de lana o Pelo fino	
6211.42.10	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
6211.42.90	--- Los demás	
6211.43.10	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
6211.43.90	--- Los demás	
6211.49.10	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
6211.49.90	--- Los demás	
6212.90.20	-- Cinturillas	
6213.20.00	- de algodón	
6213.90.00	- de Las demás materias textiles	
6214.10.00	- de seda o desperdicios de seda	
6214.20.00	- de lana o Pelo fino	
6214.30.00	- de Fibras sintéticas	
6214.40.00	- de Fibras artificiales	
6214.90.00	- de Las demás materias textiles	
6215.10.00	- de seda o desperdicios de seda	
6215.20.00	- de Fibras sintéticas o artificiales	
6215.90.00	- de Las demás materias textiles	
6216.00.10	- para trabajadores	
6216.00.90	- Los demás	
6217.10.10	-- cinturones y bandoleras	
6217.10.20	-- Sobaqueras y hombreras	
6217.10.31	--- CALZAS (medias largas), de mujer	
6217.10.39	--- Los demás	
6217.10.40	-- Cuellos, pecheras y puños	
6217.10.90	-- Las demás	
6217.90.00	- partes	
6301.10.00	- Mantas eléctricas	
6301.20.00	- Mantas de lana o Pelo fino (excepto Las eléctricas)	
6302.10.10	-- Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
6302.10.20	-- Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
6302.10.30	-- cubrecamas	
6302.10.40	-- Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6302.10.50	-- Juego de sábana de cama doble	
6302.10.60	-- Los demás juegos de sábana	
6302.10.90	-- Las demás	
6302.21.10	--- Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
6302.21.20	--- Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
6302.21.30	--- cubrecamas	
6302.21.40	--- Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
6302.21.50	--- Juego de sábanas 3/4 (3 piezas)	
6302.21.60	--- Los demás juegos de sábana	
6302.21.90	--- Las demás	
6302.22.10	--- Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
6302.22.20	--- Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
6302.22.30	--- cubrecamas	
6302.22.40	--- Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
6302.22.50	--- Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	
6302.22.60	--- Los demás juegos de sábana	
6302.22.90	--- Las demás	
6302.29.10	--- Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
6302.29.20	--- Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
6302.29.30	--- cubrecamas	
6302.29.40	--- Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
6302.29.50	--- Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	
6302.29.60	--- Los demás juegos de sábana	
6302.29.90	--- Las demás	
6302.31.10	--- Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
6302.31.20	--- Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
6302.31.30	--- cubrecamas	
6302.31.40	--- Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
6302.31.50	--- Juego de sábanas 3/4 (3 piezas)	
6302.31.60	--- Los demás juegos de sábana	
6302.31.90	--- Las demás	
6302.32.10	--- Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
6302.32.20	--- Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
6302.32.30	--- cubrecamas	
6302.32.40	--- Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
6302.32.50	--- Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	
6302.32.60	--- Los demás juegos de sábana	
6302.32.90	--- Las demás	
6302.39.10	--- Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
6302.39.20	--- Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
6302.39.30	--- cubrecamas	
6302.39.40	--- Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
6302.39.50	--- Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	
6302.39.60	--- Los demás juegos de sábana	
6302.39.90	--- Las demás	
6302.40.00	- Ropa de mesa, de punto	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6302.51.00	-- de algodón	
6302.53.00	-- de Fibras sintéticas o artificiales	
6302.59.00	-- de Las demás materias textiles	
6302.60.10	-- de tocador	
6302.60.20	-- de cocina	
6302.91.20	--- de cocina	
6302.93.10	--- de tocador	
6302.93.20	--- de cocina	
6302.99.10	--- de tocador	
6302.99.20	--- de cocina	
6303.12.00	-- de Fibras sintéticas	
6303.19.00	-- de Las demás materias textiles	
6303.91.00	-- de algodón	
6303.99.00	-- de Las demás materias textiles	
6304.11.00	-- de punto	
6304.19.00	-- Las demás	
6304.91.10	--- Mosquiteros	
6304.91.20	--- Tapetes	
6304.91.90	--- Los demás	
6304.92.10	--- Mosquiteros	
6304.92.20	--- Tapetes	
6304.92.90	--- Los demás	
6304.93.10	--- Mosquiteros	
6304.93.20	--- Tapetes	
6304.93.90	--- Los demás	
6304.99.10	--- Mosquiteros	
6304.99.20	--- Tapetes	
6304.99.90	--- Los demás	
6305.10.00	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	
6305.20.00	- de algodón	
6305.32.00	-- Continentes intermedios flexibles para Productos a granel	
6305.39.00	-- Los demás	
6305.90.00	- de Las demás materias textiles	
6306.12.00	-- de Fibras sintética	
6306.19.00	-- de Las demás materias textiles	
6306.22.00	-- de Fibras sintéticas	
6306.29.00	-- de Las demás materias textiles	
6306.30.00	- Velas	
6306.40.00	- Colchones neumáticos	
6306.91.00	-- de algodón	
6306.99.00	-- de Las demás materias textiles	
6307.10.10	-- de tela sin tejer	
6307.10.90	-- Los demás	
6307.20.00	- cinturones y chalecos salvavidas	
6307.90.10	-- Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares	
6307.90.21	--- Fundas cubre-automóvil	
6307.90.22	--- Bolsas de lona para Ropa	
6307.90.23	--- Fundas y cubiertas para asientos de vehículos	
6307.90.24	--- Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	sombrillas	
6307.90.29	--- Las demás	
6307.90.30	-- Cordones para el calzado, para corsés, etc., con Los extremos rematados	
6307.90.40	-- Almohadillas y alfileteros	
6307.90.50	-- Mangas para filtrar café	
6307.90.91	--- Los demás, de telas sin tejer	
6307.90.99	--- Los demás	
6308.00.00	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ALFOMBRAS, TAPICERÍA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTÍCULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	
6309.00.00	ARTÍCULOS DE PRENDERÍA	
6310.10.00	- Clasificados	
6310.90.00	- Los demás	
7210.30.10	-- Ondulados	
7210.30.20	-- Revestidas con material fosfatizado	
7210.30.91	--- En los calibres del 20 al 30, inclusive	
7210.30.99	--- Las demás	
7210.41.00	-- Ondulados	
7210.61.10	--- Ondulados.	
7210.61.20	--- En los calibres del 20 al 30, inclusive	
7210.61.90	--- Los demás	
7210.69.10	--- Ondulados	
7210.69.20	--- En los calibres del 20 al 30, inclusive	
7210.69.90	--- Los demás	
7210.70.10	-- Ondulados	
7212.20.10	-- Flejes o zunchos	
7212.20.20	-- Pletinas	
7212.20.30	-- Ondulados	
7212.20.91	--- En calibres del 20 al 30, inclusive	
7212.20.99	--- Los demás	
7212.40.10	-- Flejes o zunchos	
7212.40.20	-- Pletinas	
7212.40.30	-- Los demás, Ondulados	
7213.10.00	- con muescas, Cordones, surcos o relieves, producidos En el laminado	
7213.91.10	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	
7213.99.10	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	
7214.10.10	-- Pletinas	
7214.10.90	-- Los demás	
7214.20.10	-- Barras y varillas, deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón)	
7214.20.90	-- Las demás	
7214.91.00	-- de sección transversal rectangular.	
7214.99.21	---- Las demás, lisas, de sección circular o cuadrada	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
7214.99.29	---- Las demás	
7216.10.00	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	
7216.21.00	-- Perfiles En L	
7216.22.00	-- Perfiles En T	
7216.31.00	-- Perfiles En U	
7216.32.00	-- Perfiles En I	
7216.40.10	-- Perfiles En L	
7216.40.20	-- Perfiles En T	
7217.10.00	- sin revestir, incluso pulido	
7217.20.00	- Cincado	
7308.40.10	-- Sillines de postensados	
7308.40.90	-- Los demás	
7314.19.10	--- para tamices de cantera	
7314.19.20	--- mallas y telas metálicas, propias para la protección contra insectos	
7314.19.30	--- mallas de ciclón	
7314.19.40	--- mallas propias para gaviones	
7314.19.90	--- Las demás	
7314.20.10	-- mallas para tamices de cantera	
7314.20.20	-- mallas para cercados	
7314.20.90	-- Las demás	
7314.41.10	--- mallas para tamices de cantera	
7314.41.20	--- mallas de ciclón	
7314.41.30	--- mallas propias para gaviones	
7314.41.90	--- Las demás	
7314.42.10	--- mallas de ciclón	
7314.42.20	--- mallas propias para gaviones	
7314.42.90	--- Las demás	
7314.49.10	--- mallas para tamices de cantera	
7314.49.20	--- mallas de ciclón	
7314.49.30	--- mallas propias para gaviones	
7314.49.90	--- Las demás	
7317.00.11	-- Cincados (galvanizados)	
7317.00.12	-- Clavos para calzados	
7317.00.19	-- Los demás	
7317.00.20	- Grapas para cercas	
7317.00.30	- Alcayatas y artículos análogos	
7317.00.90	- Los demás	
8701.20.10	-- Nuevos	
8701.20.20	-- Usados	
8701.90.90	-- Los demás	
8702.10.11	--- Nuevos	
8702.10.19	--- Los demás	
8702.10.91	--- Nuevos	
8702.10.99	--- Los demás	
8702.90.11	--- Nuevos	
8702.90.19	--- Los demás	
8702.90.91	--- Nuevos	
8702.90.99	--- Los demás	
8703.10.11	--- Con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
8703.10.12	--- Con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.10.13	--- Con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.10.19	--- Los demás	
8703.10.21	--- Con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.10.22	--- Con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.10.23	--- Con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.10.29	--- Los demás	
8703.21.21	---- Nuevos	
8703.21.29	---- Los demás	
8703.21.41	---- Nuevos	
8703.21.49	---- Los demás	
8703.21.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.21.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.21.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.21.94	---- Nuevos, Los demás	
8703.21.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.21.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.21.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.21.99	---- Los demás, Usados	
8703.22.21	---- Nuevos	
8703.22.29	---- Los demás	
8703.22.41	---- Nuevos	
8703.22.49	---- Los demás	
8703.22.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.22.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.22.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.22.94	---- Nuevos, los demás	
8703.22.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.22.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.22.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.22.99	---- Los demás, Usados	
8703.23.21	---- Nuevos	
8703.23.29	---- Los demás	
8703.23.41	---- Nuevos	
8703.23.49	---- Los demás	
8703.23.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	B/.8,000.00	
8703.23.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.23.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.23.94	---- Nuevos, los demás	
8703.23.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.23.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.23.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.23.99	---- Los demás, Usados	
8703.24.21	---- Nuevos	
8703.24.29	---- Los demás	
8703.24.41	---- Nuevos	
8703.24.49	---- Los demás	
8703.24.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.24.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.24.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.24.94	---- Nuevos, los demás	
8703.24.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.24.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.24.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.24.99	---- Los demás, Usados	
8703.31.21	---- Nuevos	
8703.31.29	---- Los demás	
8703.31.41	---- Nuevos	
8703.31.49	---- Los demás	
8703.31.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.31.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.31.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.31.94	---- Nuevos, los demás	
8703.31.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.31.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.31.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.31.99	---- Los demás, Usados	
8703.32.21	---- Nuevos	
8703.32.29	---- Los demás	
8703.32.41	---- Nuevos	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
8703.32.49	---- Los demás	
8703.32.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.32.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.32.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.32.94	---- Nuevos, los demás	
8703.32.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.32.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.32.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.32.99	---- Los demás, Usados	
8703.33.21	---- Nuevos	
8703.33.29	---- Los demás	
8703.33.41	---- Nuevos	
8703.33.49	---- Los demás	
8703.33.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.33.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.33.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.33.94	---- Nuevos, los demás	
8703.33.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.33.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.33.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.33.99	---- Los demás, Usados	
8703.90.21	--- Nuevos	
8703.90.29	--- Los demás	
8703.90.41	--- Nuevos	
8703.90.49	--- Los demás	
8703.90.61	--- Nuevos	
8703.90.69	--- Los demás	
8703.90.91	--- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.90.92	--- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.90.93	--- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.90.94	--- Nuevos, los demás	
8703.90.96	--- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.90.97	--- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.90.98	--- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
8703.90.99	--- Los demás, usados	
8704.10.10	--- Nuevos	
8704.10.20	--- Usados	
8704.21.10	--- Nuevos	
8704.21.20	--- Usados	
8704.22.10	--- Nuevos	
8704.22.20	--- Usados	
8704.23.10	--- Nuevos	
8704.23.20	--- Nuevos	
8704.31.10	--- Nuevos	
8704.31.20	--- Usados	
8704.32.10	-- Nuevos	
8704.32.20	-- Usados	
8704.90.10	-- Nuevos	
8704.90.20	-- Usados	

Lista de Panamá con Nicaragua

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
0203.12.10	--- Jamones de pierna y sus trozos	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 4
0203.12.90	--- Los demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 4
0203.19.10	--- Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 4
0203.19.20	--- Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 4
0203.19.90	--- Las demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 4
0203.21.10	--- En canal	
0203.21.20	--- En medias canales	
0203.22.10	--- Jamones de pierna y sus trozos	
0203.22.90	--- Los demás	
0203.29.10	--- Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	
0203.29.20	--- Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 4
0203.29.90	--- Las demás	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 4
0207.11.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	
0207.12.00	-- Sin trocear, congelados	
0207.13.11	---- Pechugas, incluso deshuesadas	
0207.13.12	---- Carne molida o en pasta	
0207.13.13	---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores	
0207.13.14	---- Surtidos de trozos, unidos o separados, incluso que incluyan trozos de la fracción 0207.13.13 o de despojos	
0207.13.15	---- Alas	
0207.13.19	---- Los demás	
0207.13.21	---- Hígados	
0207.13.29	---- Los demás	
0207.14.11	---- Pechugas, incluso deshuesadas	
0207.14.12	---- Carne molida o en pasta	
0207.14.13	---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores	
0207.14.14	---- Surtidos constituidos por trozos, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la subpartida 0207.14.13	
0207.14.15	---- Alas	
0207.14.19	---- Los demás	
0207.14.21	---- Hígados	
0207.14.29	---- Los demás	
0207.24.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	
0207.25.00	-- Sin trocear, congelados	
0207.26.11	---- Pechugas, incluso deshuesadas	
0207.26.12	---- Carne molida o en pasta	
0207.26.13	---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores (excepto molidos o en pasta)	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
0207.26.14	---- Surtidos constituidos por trozos , unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la partida 0207.26.13 (excepto molidos o en pasta)	
0207.26.15	---- Alas	
0207.26.19	---- Los demás trozos	
0207.26.21	---- Hígados	
0207.26.29	---- Los demás	
0207.27.11	---- Pechugas ,incluso deshuesadas	
0207.27.12	---- Carne molida o en pasta	
0207.27.13	---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores (excepto molidos o en pasta)	
0207.27.14	---- Surtidos constituidos por trozos, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la partida 0207.27.13 (excepto molidos o en pasta)	
0207.27.15	---- Alas	
0207.27.19	---- Los demás trozos	
0207.27.21	---- Hígados	
0207.27.29	---- Los demás	
0207.32.10	--- De pato	
0207.32.90	--- Los demás	
0207.33.10	--- De pato	
0207.33.90	--- Los demás	
0207.34.00	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	
0207.35.11	---- Trozos, excepto de despojos	
0207.35.19	---- Los demás (despojos)	
0207.35.21	---- Trozos, excepto de despojos	
0207.35.29	---- Los demás (despojos)	
0207.36.11	---- Trozos	
0207.36.19	---- Los demás (despojos)	
0207.36.21	---- Trozos, excepto de despojos	
0207.36.29	---- Los demás (despojos)	
0210.11.11	---- Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	
0210.11.19	---- Los demás	
0210.11.90	--- Las demás	
0210.12.00	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	
0210.19.10	--- Costillas de cerdo	
0210.19.21	---- Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	
0210.19.29	---- Los demás	
0210.19.90	--- Las demás	
0402.10.10	-- De cabra	
0402.10.91	--- En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 Kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en la fracción 0402.10.92	
0402.10.92	--- Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
0402.10.93	--- De consumo industrial, en envases superior a 2.27 kilos netos	
0402.10.99	--- Los demás	
0402.21.10	--- De cabra	
0402.21.91	---- Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	
0402.21.92	--- De consumo industrial, en envases superior a 2.27 kilos netos	
0402.21.99	---- Las demás	
0402.29.10	--- De cabra	
0402.29.91	---- Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	
0402.29.92	--- De consumo industrial, en envases superior a 2.27 kilos netos	
0402.29.99	---- Las demás	
0407.00.20	- Para consumo humano	
0407.00.90	- Los demás	
0408.11.00	-- Secas	
0408.19.00	-- Las demás	
0408.91.00	-- Secos	
0408.99.00	-- Los demás	
0701.90.00	- Las demás	
0901.11.00	-- Sin descafeinar	
0901.12.00	-- Descafeinado	
0901.21.00	-- Sin descafeinar	
0901.22.00	-- Descafeinado	
0901.90.10	-- Cáscara y cascarilla de café	
0901.90.20	-- Sucedáneos del café que contengan café	
1006.10.90	-- Los demás	
1006.20.11	--- En empaque inferior o igual a 2 kilos netos	
1006.20.19	--- Los demás	
1006.20.20	-- Arroz jasmín y basmati	
1006.20.90	-- Los demás	
1006.30.11	--- En empaque inferior o igual a 2 kilos netos	
1006.30.19	--- Los demás	
1006.30.20	-- Arroz jasmín y basmati	
1006.30.90	-- Los demás	
1006.40.00	- Arroz partido	
1101.00.10	- Corriente	
1101.00.20	- Enriquecida	
1507.90.00	- Los demás	
1508.90.00	- Los demás	
1509.10.00	- Virgen	
1509.90.00	- Los demás	
1510.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	la partida 15.09	
1511.10.00	- Aceite en bruto	
1511.90.00	- Los demás	
1512.19.00	-- Los demás	
1512.29.00	-- Los demás	
1513.11.00	-- Aceite en bruto	
1513.19.00	-- Los demás	
1513.21.00	-- Aceites en bruto	
1513.29.00	-- Los demás	
1514.19.00	-- Los demás	
1514.99.00	-- Los demás	
1515.19.00	-- Los demás	
1515.29.00	-- Los demás	
1515.30.10	-- Aceite en bruto	
1515.30.90	-- Los demás	
1515.50.10	-- Aceite en bruto	
1515.50.90	-- Los demás	
1515.90.10	-- Aceite de jojoba y sus fracciones	
1515.90.30	-- Aceite de Tung y sus fracciones	
1515.90.41	--- En bruto	
1515.90.49	--- Los demás	
1515.90.90	-- Los demás	
1516.10.00	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	
1516.20.10	-- Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia	
1516.20.20	-- Aceite de ricino hidrogenado	
1516.20.90	-- Los demás	
1517.10.00	- Margarina, excepto la margarina líquida	
1517.90.10	-- Mezcla de aceites vegetales	
1517.90.90	-- Los demás	
1701.11.00	-- De caña	
1701.12.00	-- De remolacha	
1701.91.10	--- Azúcar cande	
1701.91.90	--- Los demás	
1701.99.10	--- Azúcar cande	
1701.99.90	--- Los demás	
1702.40.10	-- Glucosa comercial sin pulverizar	
1702.40.20	-- Jarabe de glucosa	
1702.40.90	-- Los demás	
1702.90.11	--- Maltosa químicamente pura	
1702.90.12	--- Maltodextrina	
1702.90.19	--- Los demás	
1702.90.21	--- Simple	
1702.90.29	--- Los demás	
1702.90.30	-- Miel de caña	
1702.90.40	-- Miel de arce	
1702.90.50	-- Caramelos llamados "colorantes"	
1702.90.90	-- Los demás	
1704.90.10	-- Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones	
1704.90.20	-- Turrone	
1704.90.30	-- Maíz insuflado (Palomitas de maíz) o tostado	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	recubierto de azúcar o miel	
1704.90.40	-- Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas	
1704.90.90	-- Los demás	
2101.11.10	--- "Café instantáneo" (soluble)	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 3
2101.11.90	--- Los demás	
2101.12.10	--- Pastas de café	
2101.12.20	--- "Café instantáneo" (soluble)	Ver Apéndice a los Anexos 4.2 y 4.3, nota 3
2101.12.90	--- Los demás	
2203.00.10	- Con valor CIF de B/0.76 o más por litro	
2203.00.20	- Cerveza semielaborada	
2203.00.90	- Las demás	
2207.10.10	-- Reactivos químicos; alcohol absoluto	
2207.10.20	-- Alcohol rectificado para la industria farmacéutica	
2207.10.90	-- Los demás	
2208.90.92	--- Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	
6102.10.10	-- Para mujeres	
6102.10.20	-- Para niñas	
6102.20.10	-- Para mujeres	
6102.20.20	-- Para niñas	
6102.30.10	-- Para mujeres	
6102.30.20	-- Para niñas	
6102.90.10	-- Para mujeres	
6102.90.20	-- Para niñas	
6103.10.00	- Trajes (ambos o ternos)	
6103.22.00	-- De algodón	
6103.23.00	-- De fibras sintéticas	
6103.29.00	-- De las demás materias textiles	
6103.31.00	-- De lana o pelo fino	
6103.32.00	-- De algodón	
6103.33.00	-- De fibras sintéticas	
6103.39.00	-- De las demás materias textiles	
6103.41.00	-- De lana o pelo fino	
6103.42.00	-- De algodón	
6103.43.00	-- De fibras sintéticas	
6103.49.00	-- De las demás materias textiles	
6104.13.10	--- Para mujeres	
6104.13.20	--- Para niñas	
6104.19.10	--- Para mujeres	
6104.19.20	--- Para niñas	
6104.22.00	-- De algodón	
6104.23.00	-- De fibras sintéticas	
6104.29.00	-- De las demás materias textiles	
6104.31.00	-- De lana o pelo fino	
6104.32.00	-- De algodón	
6104.33.00	-- De fibras sintéticas	
6104.39.00	-- De las demás materias textiles	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6104.41.10	--- Para mujeres	
6104.41.20	--- Para niñas	
6104.42.10	--- Para mujeres	
6104.42.20	--- Para niñas	
6104.43.10	--- Para mujeres	
6104.43.20	--- Para niñas	
6104.44.10	--- Para mujeres	
6104.44.20	--- Para niñas	
6104.49.10	--- Para mujeres	
6104.49.20	--- Para niñas	
6104.51.00	-- De lana o pelo fino	
6104.52.00	-- De algodón	
6104.53.00	-- De fibras sintéticas	
6104.59.00	-- De las demás materias textiles	
6104.61.00	-- De lana o pelo fino	
6104.62.00	-- De algodón	
6104.63.00	-- De fibras sintéticas	
6104.69.00	-- De las demás materias textiles	
6105.10.00	- De algodón	
6105.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	
6105.90.00	- De las demás materias textiles	
6106.10.10	-- Para mujeres	
6106.10.20	-- Para niñas	
6106.20.10	-- Para mujeres	
6106.20.20	-- Para niñas	
6106.90.10	-- Para mujeres	
6106.90.20	-- Para niñas	
6107.11.10	--- Para hombres	
6107.11.20	--- Para niños	
6107.12.10	--- Para hombres	
6107.12.20	--- Para niños	
6107.19.10	--- Para hombres	
6107.19.20	--- Para niños	
6107.21.10	--- Para hombres	
6107.21.20	--- Para niños	
6107.22.10	--- Para hombres	
6107.22.20	--- Para niños	
6107.29.10	--- Para hombres	
6107.29.20	--- Para niños	
6107.91.10	--- Para hombres	
6107.91.20	--- Para niños	
6107.99.10	--- Para hombres	
6107.99.20	--- Para niños	
6108.11.10	--- Para mujeres	
6108.11.20	--- Para niñas	
6108.19.10	--- Para mujeres	
6108.19.20	--- Para niñas	
6108.21.10	--- Para mujeres	
6108.21.20	--- Para niñas	
6108.22.10	--- Para mujeres	
6108.22.20	--- Para niñas	
6108.29.10	--- Para mujeres	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6108.29.20	--- Para niñas	
6108.31.10	--- Para mujeres	
6108.31.20	--- Para niñas	
6108.32.10	--- Para mujeres	
6108.32.20	--- Para niñas	
6108.39.10	--- Para mujeres	
6108.39.20	--- Para niñas	
6108.91.10	--- Para mujeres	
6108.91.20	--- Para niñas	
6108.92.10	--- Para mujeres	
6108.92.20	--- Para niñas	
6108.99.10	--- Para mujeres	
6108.99.20	--- Para niñas	
6109.10.10	-- Blancas y sin estampados	
6109.10.90	-- Las demás	
6109.90.10	-- Blancas y sin estampados	
6109.90.90	-- Las demás	
6110.11.10	--- Para hombre y mujeres	
6110.11.90	--- Los demás	
6110.12.10	--- Para hombre y mujeres	
6110.12.90	--- Los demás	
6110.19.10	--- Para hombre y mujeres	
6110.19.90	--- Los demás	
6110.20.10	-- Con cuello, excepto blancas	
6110.20.90	-- Los demás	
6110.30.10	-- Con cuello, excepto blancas	
6110.30.90	-- Los demás	
6110.90.10	-- Con cuello, excepto blancas	
6110.90.90	-- Los demás	
6111.20.10	-- Camisas de algodón hasta talla 4T	
6111.20.90	-- Las demás	
6111.30.10	-- Camisas hasta talla 4T	
6111.30.90	-- Las demás	
6111.90.10	-- Camisas hasta talla 4T	
6111.90.90	-- Las demás	
6112.11.00	-- De algodón	
6112.12.00	-- De fibras sintéticas	
6112.19.00	-- De las demás materias textiles	
6112.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	
6112.31.00	-- De fibras sintéticas	
6112.39.00	-- De las demás materias textiles	
6112.41.00	-- De fibras sintéticas	
6112.49.00	-- De las demás materias textiles	
6113.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07	
6114.20.00	- De algodón	
6114.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	
6114.90.00	- De las demás materias textiles	
6116.10.10	-- Protectores para trabajadores	
6116.10.90	-- Los demás	
6116.91.10	--- Protectores para trabajadores	
6116.91.90	--- Los demás	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6116.92.10	--- Protectores para trabajadores	
6116.92.90	--- Los demás	
6116.93.10	--- Protectores para trabajadores	
6116.93.90	--- Las demás	
6116.99.10	--- Protectores para trabajadores	
6116.99.90	--- Los demás	
6117.10.00	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	
6117.80.10	-- Cinturillas, cinturones y bandoleras	
6117.80.91	--- Impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho	
6117.80.92	--- Corbatas y lazos similares	
6117.80.99	--- Los demás	
6117.90.10	-- De materias textiles impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho	
6117.90.90	-- Los demás	
6203.12.10	--- Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
6203.12.90	--- Los demás	
6203.19.10	--- Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
6203.19.90	--- Los demás	
6203.22.10	--- Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
6203.22.90	--- Los demás	
6203.23.10	--- Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
6203.23.90	--- Los demás	
6203.29.10	--- Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	
6203.29.90	--- Los demás	
6203.33.10	--- Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	
6203.33.90	--- Los demás	
6203.39.10	--- Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	
6203.39.90	--- Los demás	
6203.42.11	---- Uniformes escolares para gimnasia	
6203.42.12	---- Los demás, de uniformes escolares	
6203.42.13	---- Los demás, sin peto, para niños	
6203.42.14	---- Con peto	
6203.42.19	---- Los demás	
6203.42.21	---- Uniformes escolares hasta talla 18	
6203.42.22	---- Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	
6203.42.23	---- Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena	
6203.42.24	---- Sin peto, para niños	
6203.42.25	---- Con peto	
6203.43.11	---- Uniformes escolares para gimnasia	
6203.43.12	---- Los demás, de uniformes escolares	
6203.43.13	---- Los demás, sin peto, para niños	
6203.43.14	---- Con peto	
6203.43.19	---- Los demás	
6203.43.21	---- Uniformes escolares hasta talla 18	
6203.43.22	---- Sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	
6203.43.23	---- Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	igual a B/.100.00 la docena	
6203.43.24	---- Sin peto, para niños	
6203.43.25	---- Con peto	
6203.49.11	---- Uniformes escolares para gimnasia	
6203.49.12	---- Los demás, de uniformes escolares	
6203.49.13	---- Los demás, sin peto, para niños	
6203.49.14	---- Con peto	
6203.49.19	---- Los demás	
6203.49.21	---- Uniformes escolares hasta talla 18	
6203.49.22	---- Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	
6203.49.23	---- Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena	
6203.49.24	---- Sin peto, para niños	
6203.49.25	---- Con peto	
6204.12.10	--- Para mujeres	
6204.12.21	---- Hasta talla 6x	
6204.12.29	---- Los demás	
6204.13.10	--- Para mujeres	
6204.13.21	---- Hasta talla 6x	
6204.13.29	---- Los demás	
6204.19.10	--- Para mujeres	
6204.19.21	---- Hasta talla 6x	
6204.19.29	---- Los demás	
6204.21.11	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
6204.21.19	---- Los demás	
6204.21.21	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	
6204.21.22	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	
6204.21.23	---- Los demás, con falda o falda pantalón	
6204.21.24	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
6204.21.25	---- Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena	
6204.21.26	---- Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	
6204.22.11	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
6204.22.19	---- Los demás	
6204.22.21	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	
6204.22.22	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	
6204.22.23	---- Los demás, con falda o falda pantalón	
6204.22.24	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
6204.22.25	---- Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena	
6204.22.26	---- Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	
6204.29.11	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
6204.29.19	---- Los demás	
6204.29.21	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6204.29.22	---- Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	
6204.29.23	---- Los demás, con falda o falda pantalón	
6204.29.24	---- Con pantalón corto (calzón) o "short"	
6204.29.25	---- Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena	
6204.29.26	---- Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	
6204.49.10	--- Para mujeres	
6204.49.21	---- Hasta talla 6x	
6204.49.29	---- Los demás	
6204.51.10	--- Para mujeres	
6204.51.20	--- Para niñas hasta talla 6x	
6204.51.90	--- Los demás	
6204.52.10	--- Uniformes escolares hasta talla 18	
6204.52.20	--- Los demás, para mujeres	
6204.52.30	--- Los demás, para niñas, hasta talla 6x	
6204.52.90	--- Los demás	
6204.53.10	--- Uniformes escolares hasta talla 18	
6204.53.20	--- Los demás, para mujeres	
6204.53.30	--- Los demás, para niñas, hasta talla 6x	
6204.53.90	--- Los demás	
6204.59.10	--- Uniformes escolares hasta talla 18	
6204.59.20	--- Los demás, para mujeres	
6204.59.30	--- Los demás, para niñas, hasta talla 6x	
6204.59.90	--- Los demás	
6204.62.11	---- Uniformes escolares para gimnasia	
6204.62.12	---- Los demás, con peto	
6204.62.19	---- Los demás	
6204.62.21	---- Sin peto, de tejido de mezclilla ("Denin") o tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	
6204.62.22	---- Con peto	
6204.62.29	---- Los demás	
6204.63.11	---- Uniformes escolares para gimnasia	
6204.63.12	---- Los demás, con peto	
6204.63.19	---- Los demás	
6204.63.21	---- Sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	
6204.63.22	---- Los demás, con peto	
6204.63.29	---- Los demás	
6204.69.11	---- Uniformes escolares para gimnasia	
6204.69.12	---- Los demás, con peto	
6204.69.19	---- Los demás	
6204.69.21	---- Sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	
6204.69.22	---- Los demás, con peto	
6204.69.29	---- Los demás	
6205.20.11	--- Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena	
6205.20.19	--- Las demás	
6205.20.21	--- Para uniformes escolares	
6205.20.29	--- Los demás	
6205.30.11	--- Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena	
6205.30.19	--- Las demás	
6205.30.21	--- Para uniformes escolares	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6205.30.29	--- Los demás	
6206.10.10	-- Para mujeres	
6206.10.20	-- Para niñas	
6206.30.10	-- Para mujeres	
6206.30.20	-- Para uniformes escolares, hasta talla 16	
6206.30.90	-- Los demás, para niñas	
6206.90.10	-- Para mujeres	
6206.90.20	-- Para uniformes escolares, hasta talla 16.	
6206.90.90	-- Los demás, para niñas	
6207.11.10	--- Para hombres	
6207.11.20	--- Para niños	
6207.19.10	--- Para hombres	
6207.19.20	--- Para niños	
6207.21.10	--- Para hombres	
6207.21.20	--- Para niños	
6207.22.10	--- Para hombres	
6207.22.20	--- Para niños	
6207.29.10	--- Para hombres	
6207.29.20	--- Para niños	
6207.91.10	--- Batas, albornoces y artículos similares	
6207.91.21	---- Blancas, sin estampados	
6207.91.29	---- Los demás	
6207.91.90	--- Los demás	
6207.99.10	--- Batas, albornoces y artículos similares	
6207.99.21	---- Blancas, sin estampados	
6207.99.29	---- Los demás	
6207.99.90	--- Los demás	
6208.11.10	--- Para mujeres	
6208.11.20	--- Para niñas	
6208.19.10	--- Para mujeres	
6208.19.20	--- Para niñas	
6208.21.10	--- Para mujeres	
6208.21.20	--- Para niñas	
6208.22.10	--- Para mujeres	
6208.22.20	--- Para niñas	
6208.29.10	--- Para mujeres	
6208.29.20	--- Para niñas	
6208.91.11	---- Para mujeres	
6208.91.12	---- Para niñas	
6208.91.21	---- Blancas, sin estampado	
6208.91.29	---- Los demás	
6208.91.91	---- Para mujeres	
6208.91.92	---- Para niñas	
6208.99.11	---- Para mujeres	
6208.99.12	---- Para niñas	
6208.99.21	---- Blancas, sin estampado	
6208.99.29	---- Los demás	
6208.99.91	---- Para mujeres	
6208.99.92	---- Para niñas	
6209.20.00	- De algodón	
6209.30.00	- De fibras sintéticas	
6209.90.00	- De las demás materias textiles	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6211.11.00	-- Para hombres o niños	
6211.12.00	-- Para mujeres o niñas	
6211.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	
6211.32.10	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
6211.32.90	--- Los demás	
6211.33.10	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
6211.33.90	--- Los demás	
6211.39.10	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
6211.39.90	--- Los demás	
6211.41.00	-- De lana o pelo fino	
6211.42.10	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
6211.42.90	--- Los demás	
6211.43.10	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
6211.43.90	--- Los demás	
6211.49.10	--- Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	
6211.49.90	--- Los demás	
6213.20.00	- De algodón	
6213.90.00	- De las demás materias textiles	
6214.10.00	- De seda o desperdicios de seda	
6214.20.00	- De lana o pelo fino	
6214.30.00	- De fibras sintéticas	
6214.40.00	- De fibras artificiales	
6214.90.00	- De las demás materias textiles	
6215.10.00	- De seda o desperdicios de seda	
6215.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	
6215.90.00	- De las demás materias textiles	
6216.00.10	- Para trabajadores	
6216.00.90	- Los demás	
6301.10.00	- Mantas eléctricas	
6301.20.00	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	
6301.30.00	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	
6301.40.00	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	
6301.90.00	- Las demás mantas	
6302.10.10	-- Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
6302.10.20	-- Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
6302.10.30	-- Cubrecamas	
6302.10.40	-- Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	
6302.10.50	-- Juego de sábana de cama doble	
6302.10.60	-- Los demás juegos de sábana	
6302.10.90	-- Las demás	
6302.21.10	--- Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
6302.21.20	--- Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
6302.21.30	--- Cubrecamas	
6302.21.40	--- Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
6302.21.50	--- Juego de sábanas 3/4 (3 piezas)	
6302.21.60	--- Los demás juegos de sábana	
6302.21.90	--- Las demás	
6302.22.10	--- Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
6302.22.20	--- Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6302.22.30	--- Cubrecamas	
6302.22.40	--- Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
6302.22.50	--- Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	
6302.22.60	--- Los demás juegos de sábana	
6302.22.90	--- Las demás	
6302.29.10	--- Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
6302.29.20	--- Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
6302.29.30	--- Cubrecamas	
6302.29.40	--- Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
6302.29.50	--- Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	
6302.29.60	--- Los demás juegos de sábana	
6302.29.90	--- Las demás	
6302.31.10	--- Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
6302.31.20	--- Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
6302.31.30	--- Cubrecamas	
6302.31.40	--- Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
6302.31.50	--- Juego de sábanas 3/4 (3 piezas)	
6302.31.60	--- Los demás juegos de sábana	
6302.31.90	--- Las demás	
6302.32.10	--- Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
6302.32.20	--- Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
6302.32.30	--- Cubrecamas	
6302.32.40	--- Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
6302.32.50	--- Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	
6302.32.60	--- Los demás juegos de sábana	
6302.32.90	--- Las demás	
6302.39.10	--- Sábanas y forros, excepto cubrecamas	
6302.39.20	--- Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	
6302.39.30	--- Cubrecamas	
6302.39.40	--- Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	
6302.39.50	--- Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	
6302.39.60	--- Los demás juegos de sábana	
6302.39.90	--- Las demás	
6302.40.00	- Ropa de mesa, de punto	
6302.51.00	-- De algodón	
6302.53.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	
6302.59.00	-- De las demás materias textiles	
6302.60.10	-- De tocador	
6302.60.20	-- De cocina	
6302.91.10	--- De tocador	
6302.91.20	--- De cocina	
6302.93.10	--- De tocador	
6302.93.20	--- De cocina	
6302.99.10	--- De tocador	
6302.99.20	--- De cocina	
6303.12.00	-- De fibras sintéticas	
6303.19.00	-- De las demás materias textiles	
6303.91.00	-- De algodón	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
6303.92.00	-- De fibras sintéticas	
6303.99.00	-- De las demás materias textiles	
6304.11.00	-- De punto	
6304.19.00	-- Las demás	
6304.91.10	--- Mosquiteros	
6304.91.20	--- Tapetes	
6304.91.90	--- Los demás	
6304.92.10	--- Mosquiteros	
6304.92.20	--- Tapetes	
6304.92.90	--- Los demás	
6304.93.10	--- Mosquiteros	
6304.93.20	--- Tapetes	
6304.93.90	--- Los demás	
6304.99.10	--- Mosquiteros	
6304.99.20	--- Tapetes	
6304.99.90	--- Los demás	
6305.10.00	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	
6305.20.00	- De algodón	
6305.32.00	-- Continentes intermedios flexibles para productos a granel	
6305.33.00	-- Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	
6305.39.00	-- Los demás	
6305.90.00	- De las demás materias textiles	
6306.12.00	-- De fibras sintética	
6306.19.00	-- De las demás materias textiles	
6306.22.00	-- De fibras sintéticas	
6306.29.00	-- De las demás materias textiles	
6306.30.00	- Velas	
6306.40.00	- Colchones neumáticos	
6306.91.00	-- De algodón	
6306.99.00	-- De las demás materias textiles	
6307.10.10	-- De tela sin tejer	
6307.10.90	-- Los demás	
6307.20.00	- Cinturones y chalecos salvavidas	
6307.90.10	-- Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares	
6307.90.21	--- Fundas cubre-automóvil	
6307.90.22	--- Bolsas de lona para ropa	
6307.90.23	--- Fundas y cubiertas para asientos de vehículos	
6307.90.24	--- Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas	
6307.90.29	--- Las demás	
6307.90.30	-- Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados	
6307.90.40	-- Almohadillas y alfileteros	
6307.90.50	-- Mangas para filtrar café	
6307.90.91	--- Los demás, de telas sin tejer	
6307.90.99	--- Los demás	
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor	
6309.00.00	Artículos de prendería	
6310.10.00	- Clasificados	
6310.90.00	- Los demás	
8703.10.11	--- Con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.10.12	--- Con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.10.13	--- Con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.10.19	--- Los demás	
8703.10.21	--- Con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.10.22	--- Con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.10.23	--- Con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.10.29	--- Los demás	
8703.21.21	---- Nuevos	
8703.21.29	---- Los demás	
8703.21.41	---- Nuevos	
8703.21.49	---- Los demás	
8703.21.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.21.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.21.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.21.94	---- Nuevos, los demás	
8703.21.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.21.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.21.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.21.99	---- Los demás, usados	
8703.22.21	---- Nuevos	
8703.22.29	---- Los demás	
8703.22.41	---- Nuevos	
8703.22.49	---- Los demás	
8703.22.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.22.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.22.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.22.94	---- Nuevos, los demás	
8703.22.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.22.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.22.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	sin exceder de B/.25,000.00	
8703.22.99	---- Los demás, usados	
8703.23.21	---- Nuevos	
8703.23.29	---- Los demás	
8703.23.41	---- Nuevos	
8703.23.49	---- Los demás	
8703.23.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.23.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.23.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.23.94	---- Nuevos, los demás	
8703.23.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.23.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.23.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.23.99	---- Los demás, usados	
8703.24.21	---- Nuevos	
8703.24.29	---- Los demás	
8703.24.41	---- Nuevos	
8703.24.49	---- Los demás	
8703.24.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.24.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.24.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.24.94	---- Nuevos, los demás	
8703.24.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.24.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.24.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.24.99	---- Los demás, usados	
8703.31.21	---- Nuevos	
8703.31.29	---- Los demás	
8703.31.41	---- Nuevos	
8703.31.49	---- Los demás	
8703.31.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.31.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.31.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.31.94	---- Nuevos, los demás	
8703.31.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.31.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	exceder de B/.20,000.00	
8703.31.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.31.99	---- Los demás, usados	
8703.32.21	---- Nuevos	
8703.32.29	---- Los demás	
8703.32.41	---- Nuevos	
8703.32.49	---- Los demás	
8703.32.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.32.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.32.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.32.94	---- Nuevos, los demás	
8703.32.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.32.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.32.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.32.99	---- Los demás, usados	
8703.33.21	---- Nuevos	
8703.33.29	---- Los demás	
8703.33.41	---- Nuevos	
8703.33.49	---- Los demás	
8703.33.91	---- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.33.92	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.33.93	---- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.33.94	---- Nuevos, los demás	
8703.33.96	---- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.33.97	---- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.33.98	---- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.33.99	---- Los demás, usados	
8703.90.21	--- Nuevos	
8703.90.29	--- Los demás	
8703.90.41	--- Nuevos	
8703.90.49	--- Los demás	
8703.90.61	--- Nuevos	
8703.90.69	--- Los demás	
8703.90.91	--- Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.90.92	--- Nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.90.93	--- Nuevos, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
8703.90.94	--- Nuevos, los demás	
8703.90.96	--- Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00	
8703.90.97	--- Usados, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00	
8703.90.98	--- Usados, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00	
8703.90.99	--- Los demás, usados	